



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia

EFFECTOS DEL ACOSO ESCOLAR (*BULLYING*), SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Trabajo Especial presentado para optar al Título de Especialista en Derecho
de la Niñez y de la Adolescencia

Autora: Abog. Rafaela Bencomo
Tutora: Profa. Cenaida Ortega

Ciudad Universitaria, 13 de Noviembre 2015

Ciudadana
Profa. Irma Loaiza
Coordinadora de la Especialización en Derecho de la Niñez y de la
Adolescencia.
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que la Abogada **RAFAELA DEL VALLE BENCOMO LOZADA**, ha concluido el Trabajo Especial “**EFFECTOS DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) SOBRE EL RENDIMIENTO ACADEMICO.**”, presentado para optar al título de Especialista en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.

Asimismo, solicito que la Comisión de Estudios de Postgrado proponga al Consejo de Facultad la designación del jurado para la respectiva defensa. Sin otro particular, se despide,

Atentamente,
Profa. Cenaida Ortega
C.I. V- 4.938.113
Tutora

DEDICATORIA

Al Altísimo, por darme la vida, la salud y la oportunidad para terminar este trabajo.

A mis padres, por su valioso apoyo a lo largo de toda mi vida y ser un ejemplo de amor, constancia y fortaleza.

A mi hijo hermoso, por su gran amor y ser el impulso en mi vida para terminar esta meta.

A mi esposo, por su incondicional apoyo y colaboración en todo momento.

A mi tutora, por su valiosa ayuda y ser mi guía incondicional.

Al Alma Mater, Universidad Central de Venezuela por la formación profesional impartida durante toda la especialidad.

A todos aquellos quienes me apoyaron durante la realización de esta meta en especial a mi gran amiga Noris.

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia

EFFECTOS DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING), SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Autora: Aboga. Rafaela Bencomo
Tutora: Profa. Cenaida Ortega
Fecha: Noviembre 2015

RESUMEN

El propósito de este trabajo es determinar los efectos psicosociales del acoso escolar (*Bullying*) sobre el rendimiento académico de las víctimas. Caso: Unidad Educativa Aragua. Para ello se establecieron los siguientes objetivos específicos: a) Estudiar el acoso escolar como síndrome social que atenta contra los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes. b) Analizar los efectos del acoso escolar en los estudiantes de la Unidad Educativa Aragua. c) Diseñar herramientas para orientar y educar a la población estudiantil a fin de prevenir el acoso escolar. Para llevar a cabo la investigación se asume un estudio dentro del diseño metodológico de investigación de campo con un nivel descriptivo, las técnicas e Instrumentos utilizados fueron los cuestionarios y entrevistas La población está constituida por 300 estudiantes y la muestra está compuesta por 90 estudiantes, de 7° secciones A y B, 8 ° secciones A y B y 9° secciones A y B. Las interrogantes que la investigadora se planteó fueron las siguientes: ¿Qué es el acoso escolar (Bullying)?, ¿Cuáles son las causas del acoso escolar?, ¿Cuáles son las consecuencias del acoso escolar?, ¿Quiénes son víctimas, agresores y espectadores del acoso escolar?, ¿Puede un niño (a) tener un desarrollo Integral bajo esta situación de acoso escolar?, ¿Por qué las víctimas callan ante el acoso?, ¿Cómo afecta el acoso escolar en el rendimiento académico de la víctima? ¿Crear planes de divulgación sobre el acoso escolar (Bullying)) para educar a los maestros, estudiantes, representantes, disminuirían los casos de acoso? ¿Cuál es la situación del acoso escolar (Bullying) y las estrategias de prevención abordada por la Institución y los profesores de la Unidad Educativa Aragua? Sobre la base de lo expuesto en los cuestionarios y entrevistas, se procedió a la aplicación de los instrumentos, asimismo, se revisó la documentación bibliográfica, hemerográfica y estadística referida al planteamiento formulado, una vez acopiada la información se procedió al análisis de los resultados y se procedió a establecer las conclusiones y recomendaciones.

Descriptor: Acoso escolar, *Bullying*, víctima, agresor, espectador, efectos del acoso escolar, derechos fundamentales, prevención.

**Central University of Venezuela
Faculty of Law and Political Sciences
Postgraduate Studies Center
Specialization in Children and Adolescents Rights**

EFFECTS OF BULLYING ON ACADEMIC PERFORMANCE

**Author: Lawyer. Rafaela Bencomo
Tutor: Prof. Ortega Cenaida
Date: November 2015**

SUMMARY

The purpose of this study is to determine the psychosocial effects of bullying on the academic performance of its victims. Case: Aragua Education Unit. To this end the following specific objectives were established: a) To consider bullying as a social syndrome that violates the fundamental rights of Children and Adolescents. b) To analyze the effects of bullying on students of the Aragua Education Unit. c) To develop tools to guide and educate the student population to prevent bullying. To carry out the research, a study into the methodological design of field with a descriptive level is assumed, techniques and instruments used were questionnaires and interviews. The population is made up of 300 students and the sample is composed of 90 students, 7th grade sections A and B, 8th grade sections A and B, and 9th grade. sections A and B. The questions raised on the research were as follows: What is bullying?, What are the causes of this harassment?, what are the consequences of bullying?, Who are the victims, the perpetrators, and the bystanders of bullying? can a child be able to have a comprehensive development under the situation of bullying?, Why victims are silent before this harassment? How does bullying affects the academic performance of the victim? would this harassment be reduced by the development of a plan to educate teachers, students, and representatives about bullying? What is the current situation of bullying and the prevention strategies created by the institution and teachers of the Aragua Education Unit? Based on the discussion in the questionnaires and interviews, we proceeded to the implementation of the instruments also the research of the bibliographic literature, newspaper archives, and statistics related to formulated approach. Once the information was collected, we proceeded to the analysis of the results and to the establishment of findings and recommendations.

Descriptors: Bullying, victim, perpetrator, bystander, effects of bullying, fundamental rights, prevention.

CONTENIDO

Dedicatoria	iii
Resumen	iv
Summary	v
Contenido	Vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
El problema a investigar	4
Objetivo General	
Objetivos Específicos	6
Justificación de la Investigación	6
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	8
Antecedentes de la Investigación	10
Conceptualización	11
Criterios que caracterizan el acoso escolar	13
Perfil del agresor, acosador o victimario	14
Perfil de la víctima	16
Causas del acoso escolar	17
Factores que causan el acoso escolar	17
Tipos de acoso escolar	21
Efectos del acoso escolar en la víctima, en el agresor y en el grupo escolar o espectadores	27
Ley del Silencio	34
Herramientas para orientar y educar a la población estudiantil a fin de prevenir el acoso escolar (<i>Bullying</i>)	36
Estrategias de Prevención del acoso escolar	39
Prevención Primaria	39
Prevención Secundaria	47
Prevención Terciaria	55
Ámbito legal que protege la niñez del acoso escolar	62
CAPÍTULO III	
CONTEXTO METODOLÓGICO	
Tipo de Estudio	72
Población	72
Muestra	73
CAPITULO IV	
Análisis de los efectos del acoso escolar (<i>Bullying</i>) en los estudiantes	

de la Unidad Educativa Aragua	74
-------------------------------	----

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
---	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
----------------------------	----

ANEXOS

Lista de cuadros

Cuadro No. 1 Efectos del <i>Bullying</i> o acoso escolar	34
Cuadro No. 2 Principales aportes que pueden hacer los docentes y directivas para promover la convivencia escolar	61

Lista de Gráficas

Gráfica No. 1	76
Gráfica No. 2	77
Gráfica No. 3	78
Gráfica No. 4	79
Gráfica No. 5	80
Gráfica No. 6	81
Gráfica No. 7	82
Gráfica No. 8	83
Gráfica No. 9	84
Gráfica No. 10	85
Gráfica No. 11	86
Gráfica No. 12	87

Gráfica No. 13	88
Gráfica No. 14	89
Gráfica No. 15	90
Gráfica No. 16	91

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos la violencia figura entre uno de los primordiales problemas de la sociedad, día a día la población se enfrenta a situaciones de riesgo por el alto índice de peligrosidad existente en nuestro país, en vista de esta situación hemos aprendido a sobrevivir y ser cuidadosos al momento de salir a las calles, ahora bien, ¿Qué pasa cuando la violencia alcanza las instituciones educativas?, esta es una realidad que está allí latente, pudiera ser el resultado de la programación violenta que se difunden a través de los medios de comunicación o ser el resultado de convivir en familias disfuncionales, lo que hace que estos jóvenes manifiesten violencia física o psicológica con sus pares.

El acoso escolar (*bullying*), corresponde a un tipo de violencia escolar que consiste en un comportamiento prolongado de maltrato, verbal, físico o psicológico, la agresividad de un niño, niña o adolescente contra otro. La intimidación hace que exista la relación de víctima y victimario y todo este escenario se desarrolla en los planteles escolares espacio donde se desencadenan los actos de acoso.

Sin duda, la responsabilidad de los educadores y el rol que poseen dentro de la educación de los niños, niñas y adolescentes se iguala a la de los padres, en cuanto a la formación integral, sin embargo su poder de corrección y representación se encuentra aún más limitado, tanto por las condiciones dadas dentro del plantel como por la normativa existente.

Vale destacar que, debido al desconocimiento o mala interpretación de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007), por parte de los docentes y directivos de los planteles, no se sanciona la violencia cometida por parte de los adolescentes dentro y en los alrededores de las entidades educativas, y es precisamente en estas personas donde reposa la obligación de buscar los medios necesarios para prevenir y sancionar los casos de acoso escolar (*Bullying*) que puedan

presentarse; sin embargo, es más conveniente decir que, la LOPNNA es permisiva y que no hay recursos para contrarrestar este fenómeno social.

Es por ello que la presente investigación se enmarca en el tema de los efectos del acoso escolar (*Bullying*) en las víctimas desde la perspectiva psico-emocional, social y sus efectos sobre el rendimiento académico, en estudiantes de la Unidad Educativa Aragua en la ciudad de Maracay, de lo cual a lo largo de la presente investigación se abordarán puntos de gran importancia para poder llegar a descubrir causas y consecuencias de este fenómeno que ha adquirido en los últimos tiempos una mayor expansión.

Motivar a los docentes y estudiantes referente al estudio e informar acerca del tema de acoso escolar (*Bullying*), representaría un avance en el sentido que todos estarán alerta en los casos que se presenten, además de poder identificar, los posibles agresores y víctimas, poner en práctica las herramientas para disminuir el acoso escolar en los planteles, sería un gran paso, partiendo del punto que nuestra sociedad por razones de cultura, ve los juegos y las bromas pesadas como parte de la relación amistosa, sin embargo hay que aprender a distinguir cuando se está frente a juegos y cuando la reiterada broma se convierte en acoso.

El acoso escolar (*Bullying*), puede causar efectos devastadores sobre los jóvenes, desmejorando su calidad de vida, su desarrollo psicosocial, disminuyendo su rendimiento escolar y su libre desenvolvimiento con sus pares y en algunos casos procurar el suicidio de las víctimas, tomando en cuenta que las víctimas pueden repeler el acoso escolar y convertirse en seres violentos.

Finalmente, se puede decir que, para combatir este terrible mal que está desarrollándose vertiginosamente en los planteles hay que educar, formar jóvenes con principios y valores bien fortalecidos, inculcarles de manera constante que somos seres que vivimos en sociedad y como tal

debemos respetar y ajustarnos a ella, y por supuesto educar con el ejemplo, es parte de la corresponsabilidad que tenemos como ciudadanos.

CAPITULO I

El Problema a Investigar

La presente Investigación se realizará con el propósito de determinar los efectos psico-sociales del acoso escolar (*Bullying*) sobre el rendimiento académico en las víctimas.

En la actualidad se observa el acoso escolar en los diferentes planteles de la localidad, se hace notorio en los grupos de estudiantes el continuo maltrato de forma física o verbal, que con frecuencia recae sobre uno del grupo con características particulares, hoy conocido como (el chalequeo), esto incluye golpes en la cabeza, empujones, vulgaridades, entre otros, ocurre en las paradas de buses, panaderías, en los planteles o lugares donde ellos transitan; los afectados son los adolescentes quienes hacen frente a los diferentes tipos de violencia física o psicológica proveniente de sus pares, produciendo así la deserción académica, depresión, bajo rendimiento académico, y en los casos más graves el suicidio o el homicidio.

Posiblemente influye en esta situación la falta de estrategias por parte de la directiva de los planteles para evitar este fenómeno, sin duda, esta situación puede mejorar con proyectos de prevención del acoso escolar (*bullying*) y programas de concientización de los docentes y alumnos, el respeto a los derechos sociales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Preguntas de investigación

Considerando las reflexiones emitidas anteriormente, surgen en la investigadora las siguientes interrogantes, que motivan y orientan para

centralizar el problema y resolverlo; preguntas que sirven para formular los objetivos a seguir en el desarrollo de la Investigación, siendo estas:

¿Qué es el acoso escolar (*Bullying*)?, ¿Cuáles son las causas del acoso escolar?, ¿Cuáles son las consecuencias del acoso escolar?, ¿Quiénes son víctimas, agresores y espectadores del acoso escolar?, ¿Puede un niño (a) tener un desarrollo Integral bajo esta situación de acoso escolar?, ¿Por qué las víctimas callan ante el acoso?, ¿Cómo afecta el acoso escolar en el rendimiento académico de la víctima?, ¿Quiénes son los responsables de controlar el acoso escolar entre los estudiantes? ¿Se tiene el suficiente conocimiento de este fenómeno en los planteles escolares? ¿Crear planes de divulgación sobre la acoso escolar (*Bullying*) para educar a los maestros, estudiantes, representantes, disminuirían los casos de acoso? ¿Tienen los educadores los suficientes conocimientos sobre la Ley Especial sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes? ¿La Ley Especial regula los casos de violencia entre pares y existen órganos donde acudir en estos casos?, ¿Cuál es la situación del acoso escolar (*Bullying*) y las estrategias de prevención abordada por la Institución y los profesores de la Unidad Educativa Aragua?

Objetivo General

Determinar los efectos del acoso escolar (*Bullying*) en las víctimas: psico-emocional, social y en el rendimiento académico. Caso: Unidad Educativa Aragua.

Objetivos Específicos

- 1- Estudiar el acoso escolar (*Bullying*) como síndrome social que atenta contra los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 2- Analizar los efectos del acoso escolar (*Bullying*) en los estudiantes de la Unidad Educativa Aragua.

Justificación de la Investigación

Esta investigación se perfila hacia el estudio de los efectos psicosociales del acoso escolar (*Bullying*) sobre el rendimiento académico en las víctimas.

Sin duda, la escuela es corresponsable de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, tomando en cuenta que el docente es el principal actor social (después de la familia); responsable de velar por la prevención a que hubiera lugar con relación a el acoso escolar (*Bullying*), en función de establecer parámetros de carácter institucional que permitan promover atención integral y estar atentos ante cualquier indicio de esta problemática que aqueja a una parte indefensa de la sociedad como son los niños, niñas y adolescentes.

Por lo antes expuesto, las razones que justifican la investigación son las siguientes:

- Por considerar que las escuelas básicas y liceos son los lugares ideales donde los pares, los educadores y la familia, pueden tener una

actitud activa, protagónica y decisiva en la prevención del acoso escolar (*Bullying*).

- Por estimar que el acoso escolar (*Bullying*), se pueda convertir en un grave problema de magnitudes alarmantes.

- Por el interés de los investigadores en diferentes áreas en ampliar conocimientos u obtener asientos bibliográficos sobre el tema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El acoso escolar (*Bullying*), es el término que el Sueco Dan Olweus (1993), profesor de psicología de la universidad de Bergen, Noruega, aplicó en la década de 1970 a la violencia entre iguales. En esa época tres (3), adolescentes suecos se suicidaron y razonaron su decisión haciendo pública la ansiedad que les producía sentirse perseguidos e intimidados por algunos de sus compañeros.

La traducción literal de *Bully* sería la de intimidar, amedrentar o forzar a alguien a hacer algo usando la fuerza. *Bull* significa toro y también fiera en sentido familiar y en lo coloquial matón. Hay autores que se refieren a los matones escolares y al fenómeno matonismo.

Bullying o maltrato entre iguales, es definido por Vera, Mora y Lapeña, en su obra Guía de Práctica para el Trabajo Diario en Equipo Directivo (2006): “como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques”.

El *Bullying* es definido por Pérez y Pérez (2011, p.61) como: “comportamiento intencional y reiterado, realizado por un individuo o grupo que pretende dominar, provocando deliberadamente daño o miedo en sujetos más débiles, sin una razón que lo justifique”.

En Venezuela, se habla de acoso escolar desde la década de los años 90. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es la emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el

porcentaje de niñas en el perfil de víctimas. Es un comportamiento agresivo e intencional que supone un desbalance de poder, ya que se repite a lo largo de tiempo, puede darse de diferentes formas: físico, verbal, psicológico, virtual, entre otros. También incluye modalidades tales como amenazas, el pedido de dinero, acoso sexual, y generación de rumores en contra de la reputación y la moral.

En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad.

Vale destacar que, el Centro Comunitario de Aprendizaje (CECODAP), que con el pasar de los años dejó de ser una siglas para convertirse en nombre, acompañado de la frase: por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, es una organización venezolana, sin fines de lucro, que desde 1984 trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, haciendo especial énfasis en la construcción de una convivencia sin violencia a través de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, familias, centros educativos y sociedad. Actualmente se dictan Diplomados con el objeto de formar a personas o profesionales vinculados con la educación, atención y protección de niños, niñas y adolescentes para identificar, prevenir y actuar en casos de violencia escolar y violencia doméstica o intrafamiliar.

En Venezuela, los casos que han marcado significativamente la opinión de juristas y especialistas, quienes consideran que el tema debe ser tratado a escalas mayores, en virtud, que no solo se afecta a la población más vulnerable, sino que crea secuelas importantes en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Vale destacar que, el acoso escolar (*Bullying*), es un fenómeno social que cada día, toma más fuerza y se convierte en un enemigo silencioso de la población estudiantil, puede pasar por juegos entre pares, y es allí donde

se requiere de supervisión para poder verificar cuando deja de ser un juego inocente y se convierte en acoso escolar.

En consecuencia, siendo la institución escolar el lugar donde el niño pasa gran cantidad de su tiempo se puede hablar de cinco (05) a ocho (08) horas al día, éste debe representar un lugar seguro para este niño, niña o adolescente, y este Interés Superior representa un conjunto de elementos relacionados entre sí para lograr un verdadero estado de bienestar, y esta responsabilidad de bienestar reposa en la corresponsabilidad de Estado-Familia y Sociedad; en este sentido, si existe violencia escolar y no se toman las medidas pertinentes pudiera ocurrir que el niño, niña o adolescente no asista o se niegue a asistir a clase, baje su rendimiento académico o bien asuma una posición de víctima con consecuencias devastadoras.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de una investigación se constituyen en consultas a trabajos realizados por estudiosos que estén estrechamente ligados al eje temático planteado, los cuales servirán como punto de referencia para el análisis de puntos específicos que constituyen al complemento del tema de estudio, y que se señalan a continuación:

Campos G, (2009), desarrolló una Investigación de Tipo Descriptivo Transversal, con alcance macro-social, titulado: “Percepción del grado de información de los docentes sobre maltrato infantil en la educación básica de la zona metropolitana de la ciudad de Mérida 2009”. Tesis presentada por ante la Universidad de los Andes, para optar al título de Abogado. El propósito del autor con esta investigación fue determinar el grado de información y motivación que tienen los docentes de la educación básica sobre el maltrato infantil. Una de las conclusiones del autor es que los maestros afirmaron no tener orientación básica y planificada al respecto. Este

trabajo de grado sirvió de guía en esta investigación para fundamentar elementos del Marco Teórico.

Ramos C., (2008), desarrolló una investigación de campo, con alcance macro-social, titulado: “Analizar la influencia conjunta de variables individuales, familiares, escolares y sociales, en la victimización y violencia escolar”. Tesis presentada por ante la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla-España, para optar al título de Doctor. El propósito del autor con esta investigación fue conocer más en detalle algunos aspectos relacionados con el mundo adolescente y la vida de éste en el contexto escolar. Una de las conclusiones del autor es que es necesario establecer un plan de intervención que asegure el conocimiento del problema y de las actuaciones que se deben llevar a cabo desde la prevención del acoso, para garantizar la permanente actualización de la comunidad educativa, que va cambiando curso tras curso.

Conceptualización

Olweus (1993, p. 25) define el Bullying como: “el alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos”. Según se ha citado, en primer lugar, la exposición de la víctima de forma repetida a acciones negativas, es lo que determina que se está en presencia de acoso escolar y en segundo lugar, quien lleva a cabo dichas acciones intimidatorias puede ser uno o varios alumnos, con una relación de poder asimétrica.

Por su parte, Porhola (2010, p.24) define el coso escolar, como:

... un proceso reiterado de interacción en el que estudiantes se convierten en el foco de insultos, o

comportamientos hirientes, y la exclusión por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes sin poder defenderse o poder cambiar el trato que recibe.

En este mismo orden de ideas, Ruiz y Garrote R. (2010, p.4) conceptualizan al *Bullying* como:

...maltrato físico o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente, con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vista a obtener algún resultado favorable para los acosadores”

El *Bullying* es definido por Pérez S. y Pérez D. (2011, p.61) como: “comportamiento intencional y reiterado, realizado por un individuo o grupo que pretende dominar, provocando deliberadamente daño o miedo en sujetos más débiles, sin una razón que lo justifique”.

Debido a las graves consecuencias que puede ocasionar el acoso escolar en niños, niñas y adolescentes, los investigadores de diferentes países, han realizado diversos estudios a fin de prevenir el acoso.

Criterios que caracterizan el acoso escolar

El acoso escolar es un tipo específico de violencia escolar, que se caracteriza por:

- a) La existencia de una o más conductas de hostigamiento para causar un daño intencionado. El agresor(a) actúa con deseo e intención de dominar y de ejercer poder sobre otro(a).
- b) Las acciones de maltrato tienen que producirse de forma repetida en el tiempo, durante un período prolongado y de forma recurrente. La expectativa

de repetición de los actos intimidatorios tiene consecuencias nefastas para la víctima.

c) Las acciones deben darse en situaciones de desigualdad de poder, en las que existe un desequilibrio de fuerzas físicas, sociales y psicológicas. Supone un abuso de poder, en una situación desigual y de indefensión por parte de la víctima.

d) Comprende diversos tipos de conducta violenta. Se inicia generalmente con actos aislados como agresiones de tipo social y verbal y, progresivamente, se produce una escalada en el grado y diversidad de conductas hasta llegar a formas complejas y dañinas, como coacciones y agresiones físicas.

e) Las acciones suelen estar provocadas por un escolar apoyado generalmente en un grupo.

f) Las acciones de intimidación, por su propia naturaleza, permanecen secretas, escondidas y ocultas fundamentalmente para los adultos y pueden pasar desapercibidas y no ser conocidas por el profesorado ni por la familia. Los profesores no se dan cuenta, tienden a subestimar la frecuencia del acoso en su aula o centro y, en determinados casos hacen relativamente poco para detener la intimidación.

g) Las acciones se estructuran en torno a un triángulo formado por agresor(a), víctima y espectador(a), con distinto grado de responsabilidad. Hay un silencio que el agresor exige o que la víctima se impone por diversos motivos (vergüenza, temor, entre otros.). Los espectadores también callan y no comunican los hechos debido al temor a represalias, cobardía, no ser chismoso. En torno al acoso escolar hay una marcada ley del silencio.

h) Las acciones de intimidación ocurren en cualquier lugar del centro escolar, aunque son menos frecuentes en aquellos momentos y lugares en los que

hay adultos presentes. También pueden producirse fuera del centro educativo.

i) Estas acciones tienen consecuencias negativas para todos los implicados. Las víctimas sufren ansiedad y angustia, así como un deterioro de su autoestima y el autoconcepto; los agresores(as), aprenden a establecer vínculos de dominio y sumisión que afectan a su desarrollo socio-personal y moral y, los observadores(as), desarrollan sentimientos de culpabilidad o desensibilización ante el sufrimiento ajeno.

j) Por lo general, el acoso parece ocurrir sin provocación aparente por parte de la persona que lo sufre.

Perfil del agresor, acosador o victimario

Para Blanchard y Muza (2007, p. 20) el perfil del agresor “corresponde a un individuo que mantiene la conducta agresiva en el tiempo, no el que en algún momento puntual manifiesta un comportamiento agresivo”.

De lo descrito anteriormente puede considerarse entonces el perfil del agresor, acosador o victimario al del alumno que manifiesta una conducta agresiva paulatinamente, diferente a aquel que pudiera manifestar un comportamiento agresivo en un momento puntual.

Según Castro Santander (2007, p.78): “El alumno victimiza al compañero que considera más débil o con menor capacidad de respuesta a las agresiones, generalmente se justifican acusando de provocación a la víctima...”. Sin duda, puede observarse de acuerdo a la cita mencionada que el alumno victimiza al compañero de clase que según su criterio considera más débil o con menor capacidad de respuesta a las agresiones, es importante resaltar que, en ningún sentido es culpa de la víctima las agresiones o que este las provoque, como en ocasiones el agresor quiere

justificar dichas actitudes, sino más bien es en sí la aparente debilidad, características o rasgos de la víctima la que hace que el agresor lo escoja como la persona sobre quien bromear, ridiculizar, exaltar sus defectos, empujones, patadas, entre otros maltratos, que pueden ir siendo cada vez más intensos.

Según Doro (2013, p.59) las personas agresoras: “pueden actuar solas o en grupos. Dentro del grupo de personas agresoras existen perfiles diferentes, pero generalmente son chicos que son respetados por el resto por miedo, aun cuando en el fondo de muchos no sean aceptadas esas conductas”. En concordancia con la cita anterior puede decirse que el agresor, acosador o victimario, pudiera buscar la complicidad de otros o no; por lo general actúan en grupos de alumnos respetados por el resto a causa del terror o intimidación que producen, dentro de estos grupos de agresores existen perfiles diferentes, estos tienen la capacidad de manipular a los docentes para hacerles creer que están bromeando o que la víctima provoca dicha violencia, asimismo, manipulan a los demás compañeros para que cumplan sus instrucciones, utilizan su comportamiento para demostrar superioridad, control, dominio y poder ante el grupo.

Perfil de la víctima

Para Blanchard y Muza (2007, p. 20-21) el perfil de la víctima “corresponde a las personas que son victimizadas por el agresor”.

Santana H. (2003, p. 264) se refiere al perfil de la víctima como: “Los estudios indican que las víctimas típicas son individuos más ansiosos e inseguros que el resto, suelen ser cautos, sensibles y tranquilos. Al ser atacados, normalmente reaccionan llorando y alejándose lo que anima al agresor a repetir la acción”.

Ser objeto de acoso escolar resulta una humillación y daño moral, al ser considerado débil y marginado por el grupo, la víctima llena de temor pudiera percibir como causa, su escasa capacidad para relacionarse, por lo que puede tomarse como características predominantes en las víctimas del Acoso escolar aquellos estudiantes inseguros y ansiosos, tímidos, aislados, realizan las actividades de manera solitaria, buscan la cercanía de los adultos, evitan pedir ayuda, no responden a las agresiones, cambian de humor repentinamente, entre otras características.

Vale destacar que Castro Santander (2007, p. 78) concibe el perfil de la víctima en dos tipos:

La activa o provocativa, que suele exhibir sus propios rasgos característicos, combinando un modelo de ambigüedad y de reacción agresiva, la cual es utilizada por el agresor para excusar su propia conducta” y la “Víctima pasiva; es la más común, son alumnos inseguros, que se muestran poco y que además sufren calladamente el ataque del agresor.

En este mismo orden de ideas, vale decir que, según lo descrito anteriormente, las victimas suelen ser aquellos estudiantes que por ciertos rasgos o signos visibles el agresor elegiría para atacar, tales como: sobre peso, color de piel, dificultades para hablar, el uso de lentes correctivos, zapatos correctivos, entre otros.

Causas del acoso escolar

Las causas del acoso escolar, según Ferro V. (2010, p. 63):

Es imposible establecer con exactitud cuáles son las causas que provocan el acoso escolar, pero si puede hablarse de factores de riesgo, cuya existencia hace probable (aunque no

seguro) el acoso (...), estos factores o rasgos pueden agruparse en tres tipos: Familiares, personales y escolares.

Referente a las causas del acoso escolar, Mingote y Requena (2008, p.212) sostienen que: “Desgraciadamente no podemos extender el dedo, señalar y culpar a nadie por el fenómeno de la violencia escolar, sus causas son múltiples y complejas, originadas en la interacción de los individuos en el entorno familiar, social y cultural”. Sin duda, las causas del acoso escolar no reposan en un único factor, sino por el contrario una serie de factores que unidos o separados conforman el caldo de cultivo en el incremento de la acoso escolar.

Factores que causan el acoso escolar

Factor personal:

El factor de índole personal se distingue en factor de índole personal en cuanto a la víctima y en cuanto al agresor o victimario.

Factor personal en cuanto a la víctima:

Cualquier niño puede ser víctima de acoso escolar, sin que por ello signifique que exista una tipología previa para ser elegido por el agresor, sin embargo vale destacar que, si existiera algún rasgo característico, los ataques de violencia escolar usualmente es sobre niños con algún rasgo físico o cultural diferenciado, baja autoestima, y con pocas habilidades sociales para relacionarse con sus compañeros.

Sin duda, los niños que son víctimas de sobreprotección con frecuencia son víctimas de violencia escolar ya que resultan ser presa fácil de los agresores, por sus características de inseguridad, debilidad, sumisión y timidez.

Factor personal en cuanto al agresor:

La conducta agresiva en el victimario puede entenderse como la consecuencia de dificultades para la adquisición de habilidades cognitivas, emocionales, sociales, baja autoestima, ausencia de empatía, impulsividad o egocentrismo.

Factor Familiar:

En cuanto a la familia de la víctima, pudiera influir la imposición de una educación muy autoritaria, familias con poca comunicación, familias desestructuradas o bien familias sobreprotectoras que persiguen y consiguen una dependencia de los niños, niñas y adolescentes al nido familiar, al tratarlos como lo hacían en la primera infancia, creando inseguridad y timidez.

En lo que respecta a la familia del agresor, los factores familiares que influyen al igual en el caso de las víctimas de acoso escolar pudieran ser familias autoritarias, desestructuradas que producen el efecto contrario al de las víctimas, convirtiendo a estos individuos en agresivos.

Es importante destacar por muchas razones que, los factores familiares tienen una influencia directa en el desarrollo de los patrones de conducta agresiva, la exposición a la violencia dentro del núcleo familiar origina reacciones agresivas al momento de interactuar socialmente.

A continuación se destacan una serie de factores familiares que pudieran influir notablemente en la conducta agresiva de los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos:

1. Actitudes negativas de los padres durante los primeros años de vida del niño.
2. Familias que imponen educación muy autoritaria.

3. Familias muy permisivas o negligentes.
4. Familias desestructuradas o disfuncionales.
5. Disciplinas bajo el castigo físico y las explosiones emocionales negativas.
6. Familias con tolerancia hacia la conducta agresiva del niño o adolescente, sin establecer límites y responsabilidad.

Factor escolar:

Entre las causas del acoso escolar, se observa el factor escolar como aquel de tipo organizativo que favorece el ambiente de agresividad, todo esto cuando se tienen espacios de clase reducidos, pocos lugares o áreas de recreación, edificaciones descuidadas, ausencia de normas claras de convivencia, así como también la carencia de una figura de autoridad en el centro escolar, poca o casi nula comunicación entre los profesores y los estudiantes.

Factor Contextual

Los niños, niñas y adolescentes por lo general están expuestos a experiencias violentas que en mayor o menor grado pudieran influir en la aparición de conductas violentas.

Factor Cultural

La ausencia o carencia de valores en los niños, niñas y adolescentes, pueden influir notablemente en el incremento del acoso escolar, ya que siempre van a coincidir compañeros de clase de diferentes etnias, razas, credos, con diversidad intelectual o con necesidades especiales de aprendizaje, de diferente nacionalidad, de manera que la cultura competitiva tiene que ser necesariamente sustituida por una cultura solidaria y cooperativa.

Los cambios en el núcleo familiar, los conflictos a los que hace frente el niño, niña y adolescente en su entorno, en algunas ocasiones trae como consecuencia dificultades a la necesaria colaboración de la familia con la educación en la escuela.

Por otra parte, la dedicación de los padres a una actividad profesional está cambiando las relaciones familiares, la herencia cultural que transmite la familia a sus hijos e hijas, es fundamental para la educación, pero es muy importante que los educadores y las educadoras analicen los canales de transmisión de esa cultura.

En tal sentido debe procurarse fórmulas de colaboración entre la familia y la escuela, a fin de romper el círculo de las excusas a la hora de determinar a quién le corresponde prioritariamente la educación de los hijos, fomentando la educación desde la cultura para la paz en el ámbito familiar y escolar.

En la familia se comienza el aprendizaje de la convivencia a partir de algunas pautas educativas tales como: no huir de los problemas que se producen en el seno familiar y afrontarlos en forma dialogada, inculcar la cultura del aprecio, el amor, la solidaridad, aceptar los errores y limitaciones propias, evitar las comparaciones degradantes o discriminatorias, tomar las decisiones teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista buscando el consenso entre los miembros del grupo familiar en controversia.

Tipos de acoso escolar

Entre los diferentes tipos de acoso escolar definidos por autores estudiosos de esta materia tenemos: físico, verbal, visual, sexual, psicológico, racial, ciberacoso, entre otros.

Suckling y Temple (2006, p.79) afirman que el acoso escolar se presenta en diferentes tipos, los cuales hay que identificar:

...es importante que los alumnos (as), entiendan que el acoso se produce de muchas formas. Si son capaces de identificar las conductas del acoso, los alumnos podrán informar con mayor precisión de lo que ocurra y de cómo los afecte.

Asimismo, García (2012, p.32) señala: “cada vez que escuche algo de Bullying o acoso escolar piensa en personas de ambos sexos, dentro de un rango de edad amplio. Además es importante que tengas presente que existen distintos tipos o formas de acoso escolar”.

Para Mendoza R. (2012, p.38) el acoso físico “Consiste en empujones, puños, patadas o golpes con objetos y es el más utilizado por los varones”. Los acosadores invaden el espacio personal de la víctima, le hacen gestos groseros, pueden golpearlos con los puños o lanzarle objetos, los empujan o les meten el pie para que caigan y ser objeto de burlas, los pellizcos, mordiscos y patadas suelen ser muy comunes en este tipo de acoso.

Señala García (2012, p. 32) que el acoso verbal es: “la conducta hacia la persona agredida, le ponen apodos o motes, le gritan, la amenazan, la insultan y menosprecian en público, resaltando sus defectos físicos y otras cuestiones, este tipo de acoso es el más habitual”.

El acoso escolar de tipo verbal incluye amenazas, insultos, burlas crueles sobre el estilo de vestir, aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto visible o por padecer algún trastorno del lenguaje.

Sin duda, los niños (as) y adolescentes son más sensibles que los adultos, razón por la cual este tipo de agresión lo afecta notablemente, ya que todavía no tienen una noción consolidada de su propia personalidad.

Los comentarios de sus pares desempeñan una función crítica para la formación de esa personalidad, en esta etapa del desarrollo hacen caso de lo que les dicen sus compañeros, su opinión es importante para ellos, así como parecerse a los demás, el adolescente en su etapa del desarrollo y fijación de su personalidad quiere estar a la moda, ser aceptado por el resto de adolescentes por lo que influye en su estado de ánimo y desenvolvimiento lo que se pueda decir de él; es que las palabras de sus compañeros de edad le dicen lo que ellos piensan de sí mismo, pero también cómo debería ser y cómo será en el futuro.

Es de destacar los siguientes ejemplos al respecto. Si en la clase le repiten constantemente al adolescente de 12-14 años que es débil y con poca habilidad y destreza para jugar béisbol, no sólo evitará participar en pruebas deportivas de la escuela, sino que es probable que esa constante voz interna amoldada por la opiniones ajenas, le esté diciendo a todo momento que no tiene capacidad para hacer deporte y se aísla del grupo para evitar burlas o en el caso de la adolescente que se burlen diciéndole que esta gorda (aunque no lo esté), deja de alimentarse pudiendo volverse anoréxica o bulímica, a fin de demostrarle a sus detractores que están equivocados.

Suckling y Temple (2006, p. 79) describen el acoso visual como aquel: “que también es lesivo y degradante para el acosado, puede adoptar la forma de cartas insultantes transmitidas de unos a otros”. Los adolescentes suelen hacer bromas, dibujando en los cuadernos, pupitres, paredes del aula, baños, áreas de receso en los liceos figuras degradantes que exageran cualquier particularidad del acosado y lo identifican con el nombre o apodo de la víctima.

Suckling y Temple (2006, p. 79) consideran que el acoso sexual es: “Consiste en dibujos y gestos obscenos, chistes groseros sobre el acosado,

rozarlo, tocarlo cuando no desean que lo toquen, hacerle preguntas de carácter sexual para avergonzarlo y provocarle situaciones vergonzosas”.

Es decir que, el acoso sexual consiste en emplear una conducta sexual indebida. La manifestación de este tipo de acoso puede ser diversa, en primer lugar: el contacto físico, tocar, pellizcar o rosar los senos, trasero u otras partes del cuerpo de la acosada(o); besos, abrazos o caricias sin la aprobación o voluntad del acosado; en segundo lugar: los comentarios sexuales, tales como atribuir apodos hacia el acosado (a) en el caso de los varones: pargo, parchita, partido, niñita, y en el caso de las hembras: prostituta, tetona, machorra, entre otros), correr rumores acerca del acosado, hacer bromas y gestos sexuales, dirigidas hacia el acosado (a). En tercer lugar, proposiciones sexuales, tales como sugerir encuentros sexuales o citas amorosas repetidamente al acosado(a), aunque este se niegue. En cuarto lugar, la comunicación indeseada, tales como llamadas telefónicas, cartas o correos electrónicos. Estos podrían ser de contenido grosero o amenazante, como también podrían ser elogiosas o acogedores pero aún incómodos para el acosado.

Tanto el acosador como la víctima pueden ser del género masculino o femenino, y el acoso no tiene necesariamente que ocurrir entre individuos del sexo opuesto.

García (2012, p.33) considera el acoso psicológico como:

...es aquella conducta hacia la persona agredida, la excluyen de todas las actividades, hablan mal de ella, y la aíslan del resto del grupo y de sus compañeros. Este tipo de acoso es muy peligroso porque se produce de forma muy sutil.

El acoso psicológico corresponde a las acciones que dañan la autoestima de la víctima y fomentan su sensación de temor, con el problema

añadido que son las más difíciles de detectar por parte de profesores o padres porque son formas de acoso o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación.

En ocasiones, los agresores utilizan esta forma de acoso con el fin de subrayar, reforzar o resaltar acciones llevadas a cabo con anterioridad, manteniendo así latente la amenaza. Incrementan la fuerza del maltrato, pues el acosador exhibe un poder mayor al mostrar que es capaz de amenazar aunque esté presente una figura de autoridad.

En el agredido, aumenta el sentimiento de indefensión y vulnerabilidad, pues percibe este atrevimiento como una amenaza que tarde o temprano se materializará de manera más contundente.

Para Suckling y Temple (2007, p. 79) el acoso racial “Puede manifestarse física, social o psicológicamente, cuando se clasifica de forma negativa a una persona por ser diferente a otro por su raza”. Los niños (as) y adolescentes que sufren acoso escolar racista sufren a diario insultos, ridiculizaciones o parodias de sus conductas religiosas, su forma de vestir, su acento, su color de piel, su contextura física. Esto no favorece la integración que se busca en la educación, sino que distancia aún más a los acosados, favoreciendo los sentimientos de miedo y rechazo a lo desconocido, desconfianza, odio, venganza. El caso puede ser aún más grave si el acosado por motivos xenófobos se encuentra sólo en el plantel, sin nadie de su raza, religión o idioma en quien poder apoyarse.

El ciberacoso implica para Porhola, (2010, p.89): “ el uso de nuevas tecnologías de comunicación, como mensajes de texto, correo electrónico e internet, incluyendo las páginas web de redes sociales, para difundir información negativa del individuo”. Este tipo de intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares, frecuentemente dentro del ámbito escolar, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando

como medio las tecnologías de la información y la comunicación son muy variadas y sólo se encuentran limitadas por el manejo de la tecnología y por la imaginación del acosador que se dedica a acosar a la víctima.

El medio en que se produce el ciberacoso puede ser la transmisión de mensajes de texto a celulares, imágenes tomadas con las cámaras de los teléfonos, *e-mails* bajo una identidad falsa, grupos de debate en línea y páginas Web dedicadas a la victimización específica del acosado. El entorno virtual facilita la intimidación e intensifica la experiencia de abuso desde la perspectiva de la víctima. Es así que aquellas herramientas que los pares utilizan para mantenerse comunicados se transforman en un objeto que facilita el acoso.

De lo planteado podemos señalar que, pueden presentarse diversos tipos de Acoso escolar simultáneamente para reforzar la agresión hacia la víctima, mientras más grandes son los acosadores el acoso físico se hace más violento.

Resumiendo los tipos de acoso se puede resaltar en primer lugar, el **acoso físico**, es el más frecuente y puede configurar en patadas, empujones, golpes con las manos, escupitajos, tirones de cabello, mordiscos y encerrar al estudiante en las aulas o los salones, meter la cabeza en el inodoro, quitarle sus pertenencias, este tipo de agresión, es el más fácil de detectar porque por lo general deja marcas visibles.

En segundo lugar y no menos importante que el anterior, se encuentra el **maltrato verbal**, fundamentalmente caracterizado por el repetitivo uso de lenguaje soez que utiliza el acosador para descalificar a la víctima, ponerlo en ridículo frente a sus compañeros de clase, imitarlo de manera exagerada para causar burla entre sus compañeros, haciendo hincapié en los posibles errores o equivocaciones que este pudiera tener.

En tercer lugar, se puede describir el **acoso visual**, como aquel que consta de burlas plasmadas en cartas insultantes que dañan la imagen de la víctima, se pudiera ampliar esta concepción con algo de la experiencia de los años escolares, donde se dibujaban en los pizarrones a las víctimas de acoso resaltando sus características y señalando su nombre para causar la burla general, también pudiera agregarse a esta modalidad cuando se le ponen trozo de papel o hojas con cualquier palabra degradante en la espalda de la víctima, le rayan sus cuadernos, entre otros.

En cuarto lugar, se presenta el **acoso sexual** referido a todo tipo de comentario, chiste, burlas, roces o bien preguntas de tipo sexual que pongan en ridículo a la víctima.

En consecuencia, los tocamientos sexuales no deseados son un problema corriente para las niñas, sobre todo las que se han desarrollado más rápido en comparación con otras de su edad. Aparte, resulta una situación bastante grave cuando el acosador expresa una conducta homofóbica y se dedican a perseguir a la víctima por tener rasgos amanerados.

Hacer chistes sobre temas sexuales que involucran a la víctima o a sus cambios debido a la pubertad y hacer preguntas de tipo sexual, exagerar situaciones o injuriar a la víctima son acciones violentas que realiza el acosador para intimidarlo frente al grupo.

En quinto lugar, el **acoso psicológico** involucra el aspecto más sublime de la víctima, atacar la parte interna, espiritual del individuo para desmoralizarlo, bajar su autoestima, hacerlo sentir débil e inferior ante el acosador, es la tarea fundamental de este último, en cortas palabras, si se destruye el autoestima de la víctima ésta se mostrará débil y vencida ante el acoso.

En sexto lugar, el **acoso racial**, cuando se califica de manera despectiva a otra persona por ser diferente debido a su raza, sin duda, es un acoso violento que refleja la falta de educación y debilidad en los principios y valores del acosador, descalifica a la víctima o lo ridiculiza por sus características físicas, dialecto o ideológicas debido a su raza.

Finalmente y en séptimo lugar se mencionara el **ciberacoso**, que comprende el acoso por medio de las redes sociales, mensajes de texto, por internet, el acosador humilla a la víctima con comentarios, videos y fotos que suben a las redes sociales, logrando que esta sea rechazada y excluida de la comunidad estudiantil.

Efectos del acoso escolar en la víctima, en el agresor y en el grupo escolar o espectadores

En la actualidad puede observarse un gran avance en lo que concierne a la preparación de los docentes, para brindar una educación integral en los estudiantes; sin embargo, se enfrenta a nuevos retos y necesidades particulares del aula, como lo sería afrontar una situación de acoso escolar, discernir o visualizar si entre sus alumnos alguno padece ansiedad como consecuencia del hostigamiento o bien si el fracaso escolar o ausentismo obedece a una consecuencia de acoso.

Para Blanchard G. y Muzas R. (2007, p.33) las consecuencias del acoso escolar “se proyectan en diferentes ámbitos que se refieren, en primer lugar, al de la víctima y posteriormente al del agresor y a los observadores o al grupo de clase”.

Al respecto, Alonso F. (2008, p. 295) considera que, “entre las posibles consecuencias sobre la salud del acosado sobresalen por su frecuencia (.....), los dolores físicos, el trastorno digestivo, el malestar general, la sensación de la fatiga, el sentimiento de miedo o ansiedad, trastorno del

sueño”. Sin duda, los efectos del acoso escolar, de acuerdo a lo establecido anteriormente, alcanza a los intervinientes bien sea la víctima, el acosador o los espectadores, dichos efectos van desde daños psicológicos hasta síntomas físicos como consecuencias del hostigamiento.

Por su parte, Díaz S. (2013, p.126) determinó que:

... sufrir acoso escolar puede acabar en fracaso escolar, ansiedad, anticipatoria o fobia al colegio, con lo que configura una personalidad insegura para el desarrollo óptimo de la persona, a nivel personal o social, y la peor consecuencia de todas, el suicidio, como única vía para escapar de la situación.

De la afirmación anterior, puede considerarse que las consecuencias del acoso escolar va más allá de lo tangible, los efectos psicológicos en la víctima puede alcanzar lo más sublime del ser humano que son sus sentimientos, inducirlo a las ideas suicidas, o quizás hasta atentar en contra de la vida de su acosador.

En este mismo orden de ideas, Ferro V. (2014, p. 180) califica las consecuencias del acoso escolar como muy graves: “el niño o el adolescente está en proceso de maduración (...), algunas de las consecuencias más habituales son: una autoestima cada vez más baja, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, ansiedad, depresión o ideación suicida”.

Con respecto a los efectos del acoso escolar en la víctima, Blanchard G. y Muzas R. (2007, p.31), consideran que: “se produce en la víctima una pérdida de confianza en sí misma y en los demás y un sentimiento de inseguridad y baja autoestima, pudiendo llegar incluso a un sentimiento de culpa”.

Como lo plantean los autores citados en los párrafos anteriores, la baja autoestima, es una consecuencia inmediata al sufrir acoso escolar, ya que es

precisamente una consecuencia al causar este tipo de hostigamiento en contra de la víctima, someterlo continuamente con ofensas y ridiculizaciones constantes para lograr que sucumba ante el ataque de su victimario.

Por su parte, Lloret y Monera O. (2010, p.116) estiman que las víctimas de acoso escolar “tienden a tener unos niveles bajos de autoestima, suelen sentirse deprimidos e inseguros, ansiosos, hipersensibles, cautelosas y reservadas. Se muestran más temerosos y preocupados ante las situaciones y más encerrados en sí mismos”.

En este mismo orden de ideas, Ferro V. (2014, p.65) califica las consecuencias de acoso escolar con daños ulteriores al momento en que se realiza el *Bullying* “la víctima puede generar a medio plazo cuadros de estrés postraumático infantil, que pueden dar lugar a cambios permanentes de su personalidad, favoreciendo que en la edad adulta sea víctima mucho más fácil de otras formas de acoso y violencia como la violencia de género”.

Al disminuir el autoestima del acosado, es muy factible según lo afirman los autores citados *up supra* que, la víctima se encierre en sí misma, pierda el control y dominio de sus sentimientos y desarrolle algún tipo de trastorno emocional y esto de manera paulatina en el transcurso del tiempo y llegue a una edad adulta aun conservando las secuelas del acoso al cual fue sometido(a) a lo largo de su etapa escolar.

Llama la atención que, las víctimas de acoso escolar puedan presentar conductas de autolesión, al respecto Marquillas (2013, p.17), considera:

...las consecuencias de la violencia escolar entre iguales son prolongadas y causan daños físicos, mentales y sociales en las víctimas, la probabilidad de que la víctima se autolesione posteriormente de alguna forma es cuatro veces mayor en escolares que no poseen acoso.

La práctica de producirse intencionalmente heridas sobre el propio cuerpo, es una conducta que puede atribuirse a las víctimas de acoso escolar tal como se describe en la cita anterior, las consecuencias del acoso perduran en el tiempo, no siempre van a dejar muestras visibles, ya que los daños se extienden a daños psicológicos.

Sabaté (2012, p. 217), en torno a la víctima “el sujeto maltratado queda así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (....), en algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos de suicidio e incluso su materialización”.

Como se ha descrito a lo largo de la presente investigación, la importancia que representa la atención a la problemática del acoso escolar en los planteles educativos es prevenir para evitar las perniciosas consecuencias que trae consigo el hostigamiento, la exposición psicológica y física que tiene la víctima ante el acosador, tal como lo dice la cita prenombrada, hace que los daños sean cada día más profundos llegando a producir pensamientos de suicidios y en ocasiones pasa de ser un pensamiento o una amenaza para convertirse en un hecho.

A este respecto Stan (2008, p.24) coincide con las afirmaciones anteriores al mencionar que “la intimidación tiene consecuencias duraderas para las víctimas, los estudios han encontrado un relación entre la intimidación y mayores tasas de depresión infantil y adulta, suicidio, agresión y bajo rendimiento académico”.

Vale destacar que, el bajo rendimiento académico mencionado como una de las consecuencias enumeradas dentro de la lista de efectos del acoso, es síntoma del desinterés y apatía de la víctima de acoso, claro está que no todos los estudiantes que tienen bajo rendimiento escolar son víctimas de acoso, sin embargo es factible que, si se está siendo víctima de

acoso haya una baja del rendimiento académico, acompañado de ausentismo escolar.

De igual manera, Vera M., Mora y Lapeña (2006, p. 163) concluyen que el acoso escolar para la víctima puede producir como consecuencia: “fracaso escolar, un cierto trauma psicológico que se manifestaría como insatisfacción, ansiedad, problemas de personalidad y dificultades para su desarrollo equilibrado, además del riesgo físico”. Según la afirmación de la cita anterior, el fracaso escolar en víctimas de acoso, puede traducirse como un síntoma ante el malestar, incomodidad, ansiedad y hostigamiento del que está siendo víctima, aunado a ello la dificultad para el desarrollo equilibrado se manifiesta ya que no puede tener los mismos niveles de concentración y entusiasmo si se compara con un estudiante que no sea víctima.

En cuanto al agresor Blanchard G. y Muzas R. (2007, p.31) sostienen que: “cuando el agresor abusa de su fuerza ante la víctima y ante los observadores y terceros, está obstaculizando el establecimiento de las relaciones positivas y normalizadas con su entorno”.

Vale destacar como consecuencia en el acosado el daño causado a su reputación, sin duda el acosador al ridiculizarlo frente a los demás estudiantes, lo muestra débil y frágil ante el resto del grupo, que posteriormente comienzan a rechazarlo y aislarlo para castigarlo o bien para evitar que se les haga lo mismo.

Lloret y Monera O. (2010, p.117) aseguran que: “Los niños que han sido acosadores tienen más riesgos cuando son adultos de tener problemas con la justicia y conductas agresivas”. En acorde a la afirmación anterior, en el año 2014, en una publicación que hiciera el periódico Últimas Noticias Castro Santander miembro del directorio del Observatorio Internacional de Violencia Escolar (OIV), con sede en Francia, manifestó que “según los estudiosos del tema, 25% de los chicos que realizan acoso en la escuela, el

día de mañana son propensos a ser delincuentes”, resulta de gran preocupación como una conducta de un acosador escolar pueda convertirse en una actitud predelictual, siendo esta una consecuencia muy grave para el acosador.

Indicó asimismo Vera M., Mora y Lapeña (2006 p.163) que: “el agresor puede interiorizar que la obtención de poder se basa en la agresión e incluso en una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado”. En una sociedad violenta como la que enfrentamos los venezolanos diariamente, el lenguaje utilizado no solo por los jóvenes en sus canciones de moda, los videos musicales, los programas de televisión y la poca limitación de las redes sociales en los jóvenes pudiera influir notablemente en los acosadores motivándolos a ser líderes negativos en los planteles y a los espectadores a ser tolerantes de los diversos abusos cometidos en contra de sus compañeros.

Según Blanchard G. y Muzas R. (2007, p.31):

En principio hay que señalar que en la clase donde se dan estas situaciones de acoso y de maltrato entre iguales la calidad en el aprendizaje y en las relaciones humanas puede sufrir un notable descenso pues hay un ambiente de falta de normas y límites, a la vez que una indefensión y caos en el alumnado.

Los padres y representantes indudablemente tienen la responsabilidad de inculcar valores y principios en el hogar y prepararlos para la vida en sociedad y de esta forma al llegar a la escuela estos valores y principios son fortalecidos por los maestros y profesores, quienes tienen la obligación de establecer normas dentro de las aulas de clase apegadas a las normas internas del plantel, ahora bien, si no existen normas o estas carecen de efectividad es donde se observa que los estudiantes tienden a tener

conductas violentas y ser líderes negativos o acosadores escolares, por lo que se considera que en este tipo de instituciones sin normas claras es muy frecuente el acoso escolar.

Finalmente, Vera M., Mora y Lapeña (2006, p. 163) manifiestan que “los observadores pueden conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia”. Los estudiantes que observan el acoso escolar, muy a pesar que representan un número mayor que los acosadores, prefieren adquirir una conducta pasiva, de indiferencia y hasta complaciente ante el hostigamiento, pudieran influir diversas razones como lo sería el miedo a ser víctima, falta de empatía hacia sus compañeros de clase, temor preconcebido en el hogar, pudiera influir la violencia social transmitida por los medios de comunicación donde ya se ha acostumbrado a la población a ver actos violentos y se insensibiliza a los niños, niñas y adolescentes ante los actos violentos.

De las afirmaciones anteriores, se presenta un cuadro donde se clasifica los tipos de efectos del acoso escolar:

Cuadro No. 1

EFFECTOS DEL BULLYING O ACOSO ESCOLAR

EN LA VÍCTIMA	EN EL AGRESOR	EN EL ESPECTADOR
Baja autoestima	Fracaso escolar	Miedo a ser víctima
Deseos de venganza	Comportamiento delictivo	Aprendizaje negativo
Fobia escolar	Generalización de conductas violentas	Falta de sensibilidad hacia los compañeros

Depresión y ansiedad	Supervaloración del hecho violento	Aprobación de conductas injustas
Ausentismo escolar	Ausentismo escolar	No se aprende a enfrentar conflictos
Autolesiones o suicidio	Desaprobación del grupo escolar	Tolerancia a actos violentos

Fuente: Bencomo, Rafaela (2015)

Ley del Silencio

Una de las estrategias utilizadas por los agresores en el acoso escolar es el silencio de la víctima y los espectadores quienes frente a la intimidación callan. Polaino L.(2013, p.242) define la Ley del Silencio de la siguiente manera: “al comienzo, el acoso suele estar enmascarado por una ley del silencio, forma parte de las estrategias amenazantes y de intimidación de los agresores”. Ante lo descrito con anterioridad, cabe preguntarse ¿Por qué las víctimas callan ante el acoso? Sin duda los padres o docentes se pueden encontrar ante la ley del silencio, nadie se atreve a hablar.

El acosador lo niega, el acosado no se atreve a denunciarlo por sentirse amenazado, y los espectadores callan por no meterse en problemas y ser acosados también; sin embargo, existe una razón que va aún más allá de esta respuesta que es producto de lo que puede evidenciarse de todo lo que se ha venido planteando en este trabajo de investigación y es lo que los estudiosos denominan el síndrome de dependencia emocional, para ello citaré la descripción de la especialista Bellés P.(2014, p.91): “el Síndrome de Dependencia Emocional aparece en la víctima de acoso y hace que esta piense que tiene culpa, se calle, se avergüence, esconda el acoso y niega si se le pregunta”. Sin duda y acorde con la afirmación anterior, el silencio en la víctima pudiera considerarse que va más allá de una respuesta ante la

amenaza del acosador y sea la manifestación del daño psicológico que ya se ha causado.

En este mismo orden de ideas vale destacar, lo señalado por Ortega R. (2008, p. 58) respecto a la Ley del Silencio: “la ley del silencio nunca es absoluta, ya que entre los espectadores siempre surge, afortunadamente, alguien que informa o denuncia; pero a veces esta ley permanece por más tiempo del que la víctima pudiera soportar”. Al respecto puede considerarse que, la frecuencia y el tiempo de exposición al cual ha sido sometida la víctima de acoso ante el dominio del agresor bajo esta Ley del Silencio, pudieran añadir un elemento de levedad o gravedad, en el siguiente sentido, si el silencio es roto por la denuncia de un compañero y se trata el asunto del acoso logrando por medios efectivos la superación eficaz por parte de la víctima, ésta puede ganar confianza en sí mismo y sentir que los compañeros que los rodean son buenos; si por el contrario el tiempo de exposición es prolongado pudieran causar daños irreversibles o con consecuencias que perduran hasta la adultez, aunado a ello y en contraposición a lo antes mencionado, si no hay denuncia y el tiempo transcurre la víctima tendría la sensación de que sus compañeros se unieron al agresor ante la tolerancia de la agresión causada a lo largo del tiempo, lograría que se aísle más.

Finalmente, en resumen vale acotar que:

1. La Ley del Silencio es una estrategia que utiliza el agresor para mantener a la víctima bajo su dominio.
2. Obtiene aún más esa imagen intimidatoria frente al grupo
3. Dependiendo el lapso que se prolongue el silencio causa daños irreversibles en la víctima.

4. Con el silencio el acosador logra el respeto fundado en el temor, es por ello que hay que romper el silencio para poder prevenir y combatir el acoso escolar.

Herramientas para orientar y educar a la población estudiantil a fin de prevenir el acoso escolar (*Bullying*)

La acción fundamental que se realiza en la prevención del acoso escolar (*Bullying*), en el ámbito escolar está encaminada a la adopción de una serie de herramientas que conduzcan a los estudiantes a su integración personal y social; por lo tanto, reforzar los valores para que la convivencia escolar sea motivadora y pacífica lo que a juicio de la autora resulta una forma de prevenir la aparición del acoso escolar.

Afirma Ortega R. (2006) “La prevención del acoso escolar significa anticipación a la aparición de situaciones que puedan obstaculizar el desarrollo de una personalidad sana e integrada, propiciando que pueda desarrollar al máximo sus potencialidades”. Sin duda prevenir el acoso escolar está referido al aumento de factores protectores que posibilitan la competencia personal y social, los principios y valores morales, reforzar la relación entre el personal docente y la familia y de esta manera disminuir los factores de riesgo como lo sería la aparición de estudiantes acosadores y víctimas; aunado a ello evitar que tras esta problemática se fomente la conducta de tolerancia a la agresividad mediante los espectadores y de esta manera incidir sobre todos los posibles actores implicados en el Acoso escolar.

Al efecto, Blanchard G. y Muzas R. (2007, p. 35), sostienen que:

...la actuación del profesorado debe dirigirse de forma significativa a la prevención primaria, es decir a trabajar

intensamente para que este problema no empiece, aunque sin olvidar la prevención secundaria, es decir si aparece una conducta de acoso escolar, poner los medios para que no se extienda.

La prevención del acoso escolar está basada en la corresponsabilidad existente entre la familia y los docentes, al respecto Diner (2015, p. 15-16), sostiene que “si bien es responsabilidad de los padres promover el desarrollo normal de sus hijos durante la infancia y adolescencia, esta tarea puede y debe ser reforzada y prolongada en las instituciones escolares, el segundo hogar”. De lo descrito anteriormente, cabe destacar que, el acoso escolar es un tema que afecta a toda la sociedad. La erradicación del acoso escolar, así como de todo tipo de violencia escolar, requiere del esfuerzo de la familia y el plantel, sin duda pudiera agregarse por su gran influencia en los niños (as) y adolescentes a los medios de comunicación.

Es importante agregar, primero: el esfuerzo de la familia por su función educativa, donde se adquieren los valores y principios de manera natural, es en el hogar donde se implementan las primeras normas de convivencia y disciplina lo cual posteriormente le permitirá insertarse de forma positiva y constructiva en la sociedad, por lo tanto la familia no puede delegar la obligación de educar en la escuela. Segundo: La escuela, su función educativa y además como espacio en el que tienen lugar estas agresiones, ocupa un papel destacado en la prevención e intervención ante el acoso escolar, mediante el refuerzo de valores y fomentar el cumplimiento de la norma. Tercero: como es sabido por todos, en la actualidad los medios de comunicación constituyen un papel fundamental en la formación de la educación de la niñez y la adolescencia toda vez que hasta se ha llegado a catalogar como niñera, específicamente a la televisión, es por esta razón que las políticas públicas relacionadas a esta materia deberían estar encaminadas a fortalecer los programas educativos y normas sobre la

formación de valores a efecto de producir una reflexión sobre cuál es la influencia que ejercen sobre niños, niñas y adolescentes en la transmisión de conocimientos y valores, y derivar de ahí un Código Ético que impida la presentación de personas agresivas como modelos socialmente aceptados y de la violencia como medio para resolver las situaciones conflictivas; esto sin dejar de mencionar los video juegos que en ocasiones los padres compran a sus hijos sin saber el contenido de los mismos, de manera que, estima la autora el acoso escolar puede estar asociado entre otras variables a la visión de imágenes violentas a través de videojuegos, cine y televisión. En este sentido Castro Santander (2007, p. 30) señala: "...los efectos sobre los niños de las imágenes violentas que aparecen en los medios de comunicación: como la televisión, video juegos, (...) una exposición continuada de los niños puede volverlos insensibles a la violencia y a imitar esos comportamientos violentos".

Estrategias de Prevención del acoso escolar

Prevención Primaria

Este tipo de intervención considera la participación de toda la comunidad educativa y pudiera considerarse la mejor opción para llevar a cabo una prevención realmente exitosa. Sostiene Alvarez V. (2013, p. 151), que: "una estrategia efectiva de prevención primaria debería cuestionar el actual modelo educativo y enfatizar en las aulas estrategias específicas para convertir a nuestros hijos en ciudadanos responsables...".

En éste ámbito se encuentran aquellas estrategias diseñadas para prevenir que ocurran comportamientos disruptivos y violentos en los centros de enseñanza. Las actitudes disruptivas señala Barri V. (2006, p.15) "son aquellas que hacen estallar conflictos en los centros docentes". El objetivo principal de estas intervenciones es modificar el ambiente escolar mejorando las relaciones entre iguales y promoviendo comportamientos prosociales.

Incluye también la formación para los profesores y procedimientos para motivar la implicación de los padres. Blanchard y Muzas (2007, p.9) mencionan al respecto: “ante todo prevenir el acoso, esta tarea compete a toda la comunidad educativa, pero de modo especial al profesorado y a quienes ejercen la tutoría, todos ellos coordinados desde el Departamento de Orientación”.

Conforme a lo antes mencionado, se puede decir que la prevención primaria consiste en las medidas para evitar la aparición de situaciones de acoso escolar mediante actuaciones genéricas dirigidas a mejorar la convivencia, prevenir la conflictividad y evitar la aparición del fenómeno. Trabajo preventivo que debe realizarse entre docentes y padres o responsables.

Medidas en el plantel

Es fundamental reconocer la importancia que tiene el plantel en la prevención del acoso escolar, debido a su gran influencia en el proceso de sociabilización del estudiante, vale destacar lo planteado por Blanchard y Muzas (2007, p.7) por cuanto “la escuela acostumbrada de siempre a tener objetivo más centrado en lo académico, reconoce un protagonismo muy importante a las relaciones interpersonales y a la reconstrucción de la autoestima aspectos claves en el desarrollo y crecimiento de la persona”. De lo anterior se desprende que, estas intervenciones parten de la concepción del plantel educativo como un sistema general de convivencia que es necesario dinamizar para facilitar las relaciones positivas e impedir las negativas, implicando en este proceso a todos los miembros de la comunidad educativa.

Al respecto Blanchard y Muzas (2007, p. 18) sostienen que:

...para prevenir el problema del acoso desde la escuela y la familia es fundamental trabajar e inculcar, tanto con lo que decimos como con lo que hacemos, valores como la tolerancia, respeto mutuo y la no justificación de la valentía y la fuerza en ningún momento.

Es importante que existan canales de relación entre padres y profesores como la realización de reuniones informales y foros de debate en el plantel que permitan discutir y negociar criterios comunes de educación, y donde los padres puedan participar activamente, expresar sus opiniones y debatir sobre los problemas de comportamiento e integración social que surjan en el centro educativo. Es preciso entonces, sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre el fenómeno del acoso escolar y sus consecuencias.

Además, toda intervención que vaya encaminada tanto a prevenir las conductas al acoso en los planteles educativos como a facilitar la convivencia y bienestar psicosocial de los estudiantes, debe considerar como elementos clave la tolerancia y la necesidad de integrar socialmente a todos los estudiantes en el aula.

En este sentido, para prevenir y minimizar las conductas de acoso en el plantel sería preciso, en general, adoptar un estilo no violento para expresar las tensiones y resolver los conflictos escolares, desarrollar una cultura de la no violencia a través del rechazo explícito de cualquier comportamiento que provoque victimización, así como romper la ley del silencio que suele establecerse en torno a este problema. En este sentido Barri V. (2006, p. 24) sostiene:

...es necesario que exista un decreto de derechos de los alumnos que determine claramente que actitudes son admisibles y cuales no y que permita la intervención

inmediata y eficaz del profesorado para atajar cualquier situación que vulnere los derechos de otros alumnos.

El Reglamento Escolar o Manual de Convivencia

La convivencia es un objetivo prioritario para las instituciones educativas ya que comporta múltiples beneficios para todos los integrantes de la comunidad educativa y de modo especial incide en el mejor aprovechamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Al respecto Mañú (2009, p.39) conceptualiza al Manual de Convivencia como: “nombre con el que se denomina al documento oficial que refleja las normas que regulan el funcionamiento del centro escolar”. En relación a lo planteado anteriormente, el acuerdo de convivencia es un instrumento para conseguir una mejor convivencia en el aula, para ello deben participar en su elaboración y tener conocimiento del mismo tanto estudiantes, profesores, padres y representantes, personal administrativo, obrero.

Debe ser cumplido absolutamente por todos los estudiantes y todos ellos deben tener las mismas sanciones ante las mismas faltas. Principio de justicia, equidad e igualdad.

Contenido del Manual de Convivencia

- Derechos y deberes que asumen los integrantes del plantel: horario de entrada, horario de salida, hora de descanso, uso del uniforme, entre otros.
- Organigrama o la organización académica del plantel, a fin de dar a conocer las funciones y responsabilidades de cada persona dentro de la institución.

- Las formas de participación aceptadas por la comunidad, como lo sería Consejo Académico, Consejo Estudiantil, la Asociación de Padres y Representantes, entre otros.
- Los mecanismos e instancias para resolver los conflictos, como la conciliación escolar, mediación de conflictos, la orientación y el comité de convivencia.
- Los estímulos y sanciones para resaltar los méritos de los estudiantes o para corregir aquellos que incumplan las normas.
- Los estudiantes deben entender perfectamente, qué contempla el acuerdo de convivencia, sin manifestar dudas ante lo que se debe hacer en cada caso y comprender bien la redacción de la norma. No debe crear confusión (Artículo 57, literal b, LOPNNA, 2007).
- Las normativas de convivencia deben hacerse según los criterios generales de disciplina escolar. Y según la realidad, el contexto de la institución educativa (ambiente, ubicación elementos físicos- naturales, entre otros.).
- No se deben perdonar las sanciones acordadas. Esto puede generar la debilidad de la norma y por ende se propicia la indisciplina escolar.
- No se debe cambiar la sanción establecida. Hay que aplicar la sanción que corresponde a la norma. Las sanciones establecidas en el manual de convivencia deben realizarse en base a lo establecido en el artículo 57 de la LOPNNA (2007):

La disciplina escolar debe ser administrada de forma acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia: a) Debe establecerse claramente en el reglamento disciplinario del plantel los hechos que son susceptibles de sanción, las sanciones aplicables y el procedimiento para

imponerlas. b) Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso y ser informados e informadas oportunamente, de los reglamentos disciplinarios correspondientes. c) Se prohíben las sanciones corporales, así como las colectivas. e) Se prohíben las sanciones por causa de embarazo de una niña o adolescente. (...) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser reinscritos o reinscritas en la escuela, plantel o instituto donde reciben educación, salvo durante el tiempo que hayan sido sancionados o sancionadas con expulsión.

- En la medida de lo posible las normas deben ser expresadas de forma positiva. Por ejemplo sugieren señalar: debemos hablarnos con respeto, que colocar: no debemos insultarnos.
- En consecuencia, lo importante en la elaboración de las normas es establecerlas basadas en el respeto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en el acuerdo y compromiso para su cumplimiento.

Recomendaciones para prevenir el acoso escolar desde el ámbito organizacional:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el fenómeno del acoso escolar y fomentar en los estudiantes el debate sobre el mismo.
- Evaluar el clima del plantel y las concepciones previas del profesorado y los estudiantes sobre lo que significa convivencia y disciplina.
- Obtener datos sobre la situación concreta del plantel: realizar evaluaciones cualitativas y cuantitativas sobre el acoso escolar a través de cuestionarios y entrevistas anónimas.

- Crear un buen clima escolar en el plantel, un lugar acogedor donde los estudiantes se sientan aceptados como personas y tengan modelos positivos del papel de adulto. Incluir la educación en valores y actividades para el desarrollo de habilidades sociales. Establecer estructuras para la mediación y resolución de conflictos.
- Revisar el reglamento del plantel con participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la identificación de los estudiantes con el plantel y aumentar su grado de participación en la toma de decisiones.
- Concretar un sistema de normas referido a las conductas que tengan sentido para los estudiantes.
- Integrar a la familia y desarrollar una actitud colaboradora con los padres, informando y capacitando sobre cómo abordar situaciones de acoso, ya se trate tanto de estudiantes que han sido acosados como con los agresores.

La implicación del profesor para poner en práctica estas estrategias es fundamental. Además, la formación del profesorado, ya sea a través de cursos o mediante la educación continuada en los planteles, constituye un aspecto clave para la mejora de la convivencia.

Medidas de Aula

Conjuntamente con las propuestas anteriormente descritas, existen otras medidas concretas que pueden aplicarse en el contexto específico del aula para prevenir el desarrollo de problemas de conducta entre alumnos. Una forma eficaz de favorecer la convivencia y que se presenta, a su vez, como un importante instrumento didáctico en el aula, es el denominado aprendizaje cooperativo. Olweus (1993, p. 112) expone respecto al

aprendizaje cooperativo “se refiere al trabajo en grupo, pero un trabajo en grupo con características determinadas (...) los alumnos que participan en grupos cooperativos tienen mayor propensión que otros a aceptarse entre ellos y a las actitudes positivas mutuas”.

Este método de enseñanza desarrollado sobre todo en Estados Unidos de América, produce efectos positivos no solo en el aprendizaje y en el rendimiento sino en otras esferas, los estudiantes son más solícitos y colaboradores y desarrollan menos prejuicios hacia los miembros de otras etnias o nacionalidades.

Los alumnos necesitan aprender a cooperar, puesto que la cooperación constituye una destreza básica, un requisito necesario y fundamental para conseguir una sociedad sin violencia. En una situación cooperativa, las personas procuran obtener resultados que sean beneficiosos tanto para ellos mismos como para todos los demás miembros del grupo, lo que contrasta con el aprendizaje competitivo, en el que cada persona trabaja en contra de los demás para alcanzar objetivos individualistas.

El trabajo cooperativo trata de realizar el aprendizaje en grupos heterogéneos de estudiantes interdependientes que tienen el objetivo de alcanzar una meta común y para llegar a ella, el éxito de los compañeros(as) es tan importante como el propio. Señala Olweus (1993 p.112):

En el aprendizaje cooperativo, los alumnos trabajan en una tarea en común en pequeños grupos (...) el profesor recalca que cada uno de los miembros del grupo debe ser capaz de presentar los resultados o la solución del problema (responsabilidad individual), además cada uno de ellos es responsable de que el resto del grupo aprenda lo que se ha mandado”.

Enseñar en grupo cooperativo implica aceptar que ciertos contenidos se aprenden mejor si se trabajan, no sólo en compañía de otros, sino en

cooperación con ellos, estimulando la comunicación y la negociación. Sólo de esta forma tendrán lugar experiencias que favorezcan la mejora del clima afectivo, las actitudes y valores positivos de unos estudiantes hacia otros con independencia de sus capacidades, intereses y motivaciones así como de su cultura o lugar de procedencia.

Además, se propone la utilización del diálogo para mejorar las habilidades sociales, el aprendizaje de estrategias constructivas para resolución de los conflictos, el desarrollo de la autoconfianza y la autorregulación, el establecimiento de normas y fronteras en un marco de democracia participativa, el fomento de la empatía y la asertividad, la comprensión del comportamiento violento, así como la promoción de modos de confrontación no violentos.

Recomendaciones para prevenir el acoso escolar en el aula:

- Acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas a la trasgresión, consensuadas en el aula.
- Adjudicar más responsabilidades a los alumnos, como lo sería la mediación entre compañeros para la resolución de conflictos. Introducir periódicamente elementos de reflexión social como debates sobre conflictos y problemas en el aula y tratarlos abiertamente con el grupo.
- Cambiar de grupo al estudiante que presenta la conducta disruptiva (nunca a la víctima, como ocurre frecuentemente).

La puesta en marcha de todos estos esfuerzos conlleva una importante dotación de recursos a los adolescentes, tanto personales como sociales, lo que supone la mejor forma de prevenir conflictos sociales en los planteles educativos.

Implica estrategias que se llevan a cabo si se conoce la existencia de una situación de acoso escolar en el plantel, y tiene como objetivo la

reducción del número de casos cuando ya han aparecido los problemas, y estaría dirigida a la población de riesgo.

Entre los programas que atienden a la población que se encuentra en riesgo de desmejorar la convivencia en el plantel se destacan la mediación, y la ayuda entre iguales.

Prevención Secundaria

La mediación en conflictos por acoso escolar

Vinyamata C. (2007, p.17) define la mediación como:

...el proceso de comunicación entre partes en conflicto con la ayuda de un mediador imparcial, que procurara que las personas implicadas en una disputa, puedan llegar por ellas mismas, a establecer un acuerdo que permita recomponer la buena relación y dar por acabado o al menos mitigado el conflicto, que actué preventivamente o de cara a mejorar las relaciones con los demás”.

Así mismo la mediación es definida por, Suckling y Temple (2006, p.34) como:

la forma de enfrentar el conflicto entre compañeros, sin que participe un adulto de modo directo o en todos los casos. Puede constituir un instrumento que apoye o complemente la normativa del centro educativo en cuanto a la dirección de los alumnos.

De acuerdo a las afirmaciones anteriores puede entenderse la mediación escolar como un proceso educativo, en virtud del cual tiene como objetivo el incorporar la mediación en el plantel a fin de cambiar la

percepción del conflicto y de quien lo sufre, de tal forma que pueda entenderse el conflicto interpersonal como un bloqueo pasajero entre quienes lo viven, llegar a acuerdos que están sujetos a la norma educativa.

Vale destacar la definición de mediación sostenida por Carpena y otros (2005, p. 22) y otros:

...la mediación es un proceso para la gestión alternativa de conflictos en persona imparcial: el mediador. Este ayuda a las partes implicadas en el conflicto a que ellas mismas busquen posibles soluciones potenciando en todo momento la educación entre ellas. Por lo tanto el mediador, no da soluciones. La mediación escolar tiene un importante componente educativo, ya que potencia la gestión de conflictos de manera que las partes implicadas en el conflicto salgan beneficiadas.

Resulta igualmente destacable, en base a lo planteado en el párrafo anterior que dentro de la estructura de las relaciones interpersonales que influyen en la convivencia, el conflicto se puede presentar en cualquier tipo de relación, lo importante no es tanto el conflicto sino la manera de resolverlo, es una oportunidad de desarrollo y cambio, pero también el origen de los reales problemas de convivencia en el plantel. Si la resolución del conflicto se lleva a cabo de una manera pacífica, éste dará lugar al crecimiento en ambas partes, cada uno de los implicados aprenderá del conflicto y de su resolución, por lo que la mediación resulta una manera pacífica y educativa de resolver conflictos entre los estudiantes.

Panza (2015, p.53), define mediación como:

... la mediación entre pares supone un proceso por el cual los alumnos mediadores intervienen para ayudar a la resolución de conflictos entre dos o más compañeros (...) en el procedimiento de mediación ambos ganan, ya que se les brinda por igual la oportunidad de hablar, de ser escuchados, de escucharse, de dialogar, de proponer ideas para encontrar la solución del conflicto.

Es importante resaltar, según lo expresa la cita anterior en el hecho de que los intervinientes el proceso de mediación comprendan que existe igualdad de condiciones, que pueden expresarse con libertad, que las soluciones no las propone el mediador, sino más bien las partes implicadas en el conflicto y que dichas propuestas o ideas son fundamentales para la resolución del conflicto fundamentalmente apoyado en la promesa de que ambas partes cumplirán lo pactado.

El mediador escolar

Munné y Mac-Cragh (2006, p. 23) definen el mediador escolar como: ...es el tercero imparcial en el proceso de mediación que ayuda a las partes en la gestión de un conflicto, pero que no está implicado en el mismo y no está influido por la resolución a la que lleguen las partes.

De acuerdo a la definición anteriormente mencionada, el papel del mediador resulta esencial como un tercer elemento que intenta superar la dualidad que se establece entre las dos partes en conflicto, es imparcial por cuanto no está implicado en el mismo.

Pueden ser mediador escolar:

De acuerdo al Reglamento Escolar o Manual de Convivencia, debe explicarse con claridad el perfil del mediador:

1. Estudiantes del plantel.
2. Personal docente o directivo.
3. Personas de la comunidad educativa no pertenecientes al plantel.
4. Padres y representantes.
5. Personal no docente.
6. Mediadores externos.

Para ser mediador no basta con la buena voluntad y ser respetado por las partes. El mediador escolar debe conocer el proceso de mediación, saber actuar basándose en la actitud de imparcialidad ante las partes con independencia del resultado y de acuerdo con el conocimiento de sus técnicas y habilidades.

Actitudes del mediador escolar:

El mediador debe guardar actitudes durante el proceso, las cuales serán elementales para una función eficaz en la intervención para la resolución del conflicto:

Humildad: el mediador no está sufriendo las repercusiones del conflicto ni va a tener que llevar a cabo acciones para su resolución, por tanto el desconocimiento debe darle la humildad de saber que su opinión personal no debe inferir en el proceso.

Imparcialidad: el mediador debe trabajar para llegar al proceso de mediación preparado para la comprensión y la toma de distancia ante las posiciones y necesidades las partes. Si no se pueden comprender todas las visiones que confluyen en un conflicto, la mediación queda bloqueada.

Independencia ante el conflicto: el mediador no debe estar implicado en el conflicto ni tener intereses en la resolución del mismo; debe tener independencia que suponga que no va a forzar ningún acuerdo. En el marco escolar los acuerdos deben respetar las normas educativas.

Paciencia: la vehemencia que expresan los adolescentes, ligada a una situación de conflicto en la que ellos se sienten incomprensidos, comporta estrés y cansancio en el mediador.

Características del proceso de mediación escolar

- **La mediación escolar es un proceso educativo:** pone en juego habilidades, actitudes y aptitudes múltiples e interdisciplinarias, entre ellas la capacidad de conducción de un proceso, las habilidades sociales, las habilidades y actitudes comunicativas verbales y no verbales, la actitud negociadora, el ejercicio de la empatía, la creatividad para imaginar soluciones válidas para todas las partes y la fortaleza para tomar compromisos y cumplirlos.
- **Las partes acuden voluntariamente a una mediación escolar:** esta voluntariedad que se establece al inicio perdura durante todo el proceso. Así, en cualquier momento, y si lo desean las partes, pueden abandonar la mediación, aun cuando esta ya haya empezado. Por su parte el mediador también tiene la posibilidad de dejar la mediación si cree que las partes no están colaborando, si se ve sobrepasado por el conflicto o si piensa que puede perder la imparcialidad.
- **La confidencialidad:** es un derecho de las partes y un deber del mediador. Todo lo que se dice en un proceso de mediación debe quedar en la esfera privada de los asistentes a ella. El mediador se compromete a guardar silencio y, normalmente, las partes también pactan la privacidad de la información que se proporciona en la mediación.
- **El mediador puede ser institucional o exterior:** los estudiantes deben tener la seguridad de que la mediación es un espacio secreto. Esta libertad pudiera expresarse mejor cuando el mediador no pertenece a la institución. Pero en sí será la propia habilidad del mediador (institucional o exterior), la que facilite el espacio a las partes para abrirse sin miedo a ser juzgadas ni durante el proceso ni después de este.

- **La colaboración de los asistentes:** en el proceso de mediación la colaboración de los asistentes es esencial. La mediación escolar es gratificante y lo es en la medida en que las partes colaboran entre sí para intentar llegar a un acuerdo útil.
- **El poder decisorio recae en las partes:** las partes están activas en una mediación porque son ellas las que van a construir y convivir con su acuerdo. Una de las tareas constantes del mediador es devolver la responsabilidad del acuerdo a las partes, ya que existe una tendencia natural a quererse desvincular de las propias responsabilidades. En el marco educativo, trabajar basándose en la responsabilidad de cada uno de los participantes en una disputa tiene un potencial pedagógico indiscutible.

Este mismo orden de ideas vale destacar que, es imprescindible que las partes implicadas en el conflicto acepten abiertamente a los mediadores como tales. Si todo esto se desarrolla de forma favorable y se llega a la mediación, los pasos a seguir son los siguientes:

- Establecer las normas y las reglas de la mediación;
- Que cada una de las partes defina el conflicto;
- Análisis del conflicto con la ayuda del mediador;
- Búsqueda de soluciones;
- Enunciar por escrito el acuerdo de resolución del conflicto;
- Propuesta de revisión del acuerdo

Puede considerarse de acuerdo a las afirmaciones antes descritas que el implantar un programa de mediación en el centro puede favorecer la prevención de problemas de acoso escolar; con la mediación se trabajan muchas habilidades que pueden frenar la puesta en marcha de episodios de acoso escolar e incluso se pueden llegar a detectar problemas de violencia

que están bajo el silencio de los estudiantes tal y como se ha venido implantando progresivamente en los diferentes centros educativos de todo el país las brigadas estudiantiles de la defensoría educativa mediadores por la paz y la vida, las cuales son organizaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes estudiantes de las instituciones educativas pertenecientes al Municipio.

Los miembros de las Brigadas son voceros, en la cual internamente se debe elegir su estructura entre los voceros, el que resulte con más votos será el Vocero Principal, el que ocupe el segundo lugar de la puntuación será el Vocero Suplente, el que ocupe el tercer lugar en la votación será el Vocero Secretario o Secretaria, ellos tienen las funciones de ser los representantes de las Brigadas, podrán participar e impulsaran la organización por medio de actividades educativas, deportivas, culturales, de promoción y defensa, comunicacionales, agroecológicas contempladas en el Artículo 124, de la LOPNNA.

Base legal de las brigadas estudiantiles

1. Derechos Sociales (Artículo N° 78 CRBV)
2. Todos los niños, niñas y adolescentes deben conocer sus derechos, deberes, garantías y medios para defenderlos. (LOPNNA)
3. El estado con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas: preescolar, escuela y liceo. (Artículo N° 62 LOPNNA)
4. Derecho a opinar y a ser oído y oída. (Artículo N° 80 LOPNNA)
5. Derecho a participar. (Artículo N° 81 LOPNNA)
6. Derecho a libre asociación. (Artículo N° 84 LOPNNA)

7. Derecho a defender sus derechos. (Artículo N° 86 LOPNNA)
8. Deberes de los niños, niñas y adolescentes. (Artículo N° 93 LOPNNA)
9. Competencia del Estado docente. (Artículos 5 y 6 LOE)
10. Fines de la educación. Artículo N° 15 LOE Numeral 2, 3 y 4)

Derecho a la protección integral

Desde la antigüedad el maltrato infantil ha sido una práctica de la humanidad, llegando incluso a ser consentido por civilizaciones que llevaban consigo arraigos religiosos que justificaban prácticas infanticidas, muy a pesar que dichas prácticas fueron desapareciendo al transcurrir de los años, aun apegados a la creencia del poder absoluto de los padres o cuidadores sobre los niños (as), se les maltrata con la justificación de enseñar disciplina, manteniéndose desprovistos de una protección integral.

Ahora bien; vale mencionar que la situación antes descrita comienza a tener un cambio radical ya que dentro de los logros del movimiento de protección de los derechos humanos se destaca el reconocimiento de que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos, y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria, se reconoce la existencia de protecciones jurídicas y derechos específicos. En consecuencia, el niño, niña y adolescente es titular de los derechos fundamentales establecido en la Constitución y los instrumentos internacionales, goza además de protección específica a sus derechos que se encuentran en instrumentos especiales, tal como lo es la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007).

Vale destacar que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de

noviembre de 1989, y ratificada por nuestro país el 29 de Agosto de 1990¹, constituye un adelanto importante y significativo en el mundo jurídico, así como, en el mundo de los derechos humanos que cambió de manera absoluta el camino seguido por las legislaciones de la niñez y de la adolescencia de acuerdo a su Doctrina de la Protección Integral, que le garantiza a los niños, niñas y adolescentes el goce y desarrollo absoluto de sus derechos y deberes, al considerarlo sujeto pleno de derechos.

En la Doctrina de la Protección Integral existen principios básicos fundamentales que reconocen derechos específicos sin los cuales no pudieran ejercerse otros derechos, tal como lo expresa Cillero (1998, p.77) B: “Los principios, en el marco de un sistema jurídico basado en el reconocimiento de derechos, puede decirse que son derechos que permiten ejercer otros derechos y resolver conflictos entre derechos igualmente reconocidos”. En este mismo orden de ideas, estos principios están consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño a partir de su artículo segundo y que han sido definidos doctrinariamente como igualdad y no discriminación e interés superior del niño.

En tal sentido, es conveniente hacer referencia a lo establecido en el artículo 2 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1989), este principio contiene la prohibición expresa de discriminación. La disposición legal indicada señala expresamente:

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o

¹ Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños (1989). Instrumentos Jurídicos para la Infancia. UNICEF. Venezuela.

castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, de sus tutores o de sus familiares.

La prohibición de discriminación es un presupuesto inicial para la construcción de políticas de protección integral, en consecuencia no debe existir distinción para la concesión o negación de los derechos, utilizándose como fundamento las razones de condición social, sexo, religión o edad.

Asimismo es importante resaltar que la discriminación es un factor común del acoso escolar, ya que el niño, niña o adolescente es discriminado por diversas razones bien sea de tipo racial, religiosa, homofóbicas, por alguna característica física diferencial, entre otras, estas prácticas discriminatorias que ocurren durante el hostigamiento que hace el agresor a la víctima debe prevenirse de acuerdo a lo ya establecido en las normas nacionales e internacionales para poder lograr el desarrollo integral de la niñez. Siendo lo antes mencionado contrario a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación (2009), en virtud del cual establece como fines de la educación, en el numeral 4 “Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversalizada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos y la no discriminación”.

Con respecto al análisis de este principio a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Cornieles P. (2000, p. 45) expresa lo siguiente: “La finalidad de esta norma es asegurar a todos los niños y adolescentes la efectividad de todos sus derechos fundamentales, por lo tanto su naturaleza jurídica corresponde al de una garantía”.

También se debe destacar en este principio, que todos los niños que se encuentren en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, deben ser amparados bajo el principio de igualdad y no discriminación, y no solo

sus nacionales, por lo que el Sistema Nacional de Protección, sin hacer distinciones por su condición, está obligado a prestarle apoyo.

Artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la ley, la Convención sobre Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, la familia y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

De lo anteriormente citado en la norma constitucional se desprende la obligatoriedad de respetar y hacer cumplir este principio para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna y en todos los entes públicos y privados del territorio Nacional, incorporando a este sistema de protección integral la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, en virtud de lo cual está incluida el rol de los planteles educativos en dicha responsabilidad.

Vale destacar el Interés Superior del Niño establecido en el artículo constitucional citado anteriormente el cual es la base para la defensa y garantía de los derechos de los niños y adolescentes, y guarda concordancia con lo plasmado en el artículo 3 de la Convención (UNICEF, 1989), la cual establece:

1. En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será

el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

De acuerdo al contenido de la citada disposición, y en concordancia con lo establecido en el artículo 78 de la norma constitucional y a su vez con el artículo 8 de la LOPNNA (2007) el Interés Superior del Niño es una consideración primordial para dictar las medidas que lo afecten. En este sentido, todas las situaciones donde están involucrados intereses de los niños y adolescentes deben atenderse al Interés Superior del Niño en primer orden.

Así mismo, se menciona el artículo 32-A de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), la cual establece:

Derecho al buen trato. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes....

Los niños(as) y adolescentes, se consideran personas vulnerables y en proceso de desarrollo, tienen el derecho a que se respete su integridad física y psicológica y tienen el derecho a ser protegidos ante cualquier forma de explotación, maltrato o abuso físico, psicológico o sexual y por ende tienen el derecho a aprender en un clima social positivo, libre de acoso escolar, a ser tratados con respeto tanto por los docentes como por sus compañeros de clase, dentro y en los alrededores del plantel, donde puedan desarrollarse integralmente sin temor a ser discriminados.

Así mismo el Artículo 11 de la LOPNNA establece:

Derechos y garantías inherentes a la persona humana Los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes consagrados en esta Ley son de carácter enunciativo. Se les reconoce, por lo tanto todos los derechos y garantías inherentes a la persona humana que no figuren expresamente en esta ley o en el ordenamiento jurídico.

Los niños, niñas y adolescentes, tienen derechos y garantías por el hecho de ser humanos, en conjunto con una serie de derechos y garantías por la razón de estar en desarrollo y requieren de normas especiales para ser protegidos de manera integral.

De acuerdo a lo citado anteriormente la LOPNNA (2007) en su Artículo 4, dispone:

Obligaciones generales del Estado. El Estado tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías. Artículo 4-A. Principio de Corresponsabilidad El Estado, las familias y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que asegurarán con prioridad absoluta, su protección integral,

para lo cual tomarán en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan.

En este sentido, el Estado, familia y sociedad, incluyendo los planteles educativos están en la obligación de crear las condiciones más adecuadas para que el niño ejerza de manera efectiva y contundente todos sus derechos, facilitando los medios para que crezcan en un ambiente de libertad, democracia, justicia y participación, de forma que se vayan desarrollando en el ejercicio de sus derechos, convirtiéndose de esta manera en personas con capacidades y responsabilidades no solo de ejercer los derechos, sino también de cumplir con sus deberes.

En el mismo sentido, considera Cornieles (2000), que para asegurar una corresponsabilidad real y efectiva se requiere la participación protagónica de la familia y de la sociedad en las políticas y programas de protección integral, según refiere el autor, existe un vínculo inquebrantable entre la corresponsabilidad y la participación. “Se trata de dos caras de la misma moneda. Una no puede existir sin la otra. La corresponsabilidad sin la participación es una ficción. La participación sin corresponsabilidad se vuelve ilusoria y abstracta”.

Ahora bien, como se ha explicado en los párrafos anteriores, los niños, niñas y adolescentes tienen derechos reconocidos en la Constitución y en la norma internacional, bajo los principios de no discriminación, igualdad e Interés Superior del Niño, a fin de lograr la protección integral para su desarrollo adecuado, de manera que quede prevista la sanción ante el incumplimiento de este deber; está descrita la corresponsabilidad en virtud de la cual se puede ubicar el plantel educativo ya que estos constituyen un ámbito de intervención privilegiado para la socialización y formación de valores prosociales, y para prevenir que los niños y jóvenes sean víctimas o autores de un amplio rango de conductas negativas, ahora y en el futuro.

El rol de los planteles educativos en esta materia va más allá de la carga académica, ya que abarca esa formación integral e incluye la prevención de cualquier forma de violencia que atente contra los derechos fundamentales por los que está protegida la niñez, por ello se hace indispensable tomar en cuenta que el acoso escolar es una forma de violencia que lesiona y viola los derechos de los niños, niñas y adolescentes, razón por la que debe prevenirse y si aparece este fenómeno de hostigamiento debe erradicarse, basándose en estrategias ejecutadas bajo la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, y de esta manera garantizar un contexto escolar seguro y positivo.

A la hora de intervenir un estudiante en un acto de indisciplina y aplicar una sanción debe tomarse en cuenta:

- Los estudiantes deben saber que no existe impunidad.
- La aplicación de la sanción debe darse según la edad, el nivel cognitivo del niño, particularmente adolescentes en secundaria, tienden a ser más rebeldes a la hora de cumplir la norma. En este caso debe aplicarse la sanción y hacer que los mismos sean más conscientes de sus actos, de sus causas y particularmente la repercusión en él y el entorno.
- Es imprescindible que sea cual sea la edad del niño, o adolescente, el sepa por qué se le aplica la sanción, no deben aplicarse sanciones sorpresivamente y sin previo conocimiento del estudiante. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 literal b de la LOPNNA (2007)
- No deben aplicarse sanciones o castigos corporales.
- No deben establecerse sanciones que coarten el derecho a la educación que tiene el niño y adolescente.

Es así como las sanciones deben enmarcarse en un contexto totalmente distinto al que se constata normalmente. En primer término no se trata de un régimen de castigos sino de búsqueda del bien común, propendiendo las normas respectivas a su preservación o desarrollo. Consecuentemente, los niños, niñas y adolescentes deben saber con antelación que norma trasgredieron y porque no deben hacerlo, luego, se trata de precisar las sanciones, el tipo de ellas y las ocasiones en que se aplicarán.

Establecidas las normas, es esencial que su trasgresión lleve indefectiblemente a la aplicación de la sanción correspondiente, sin excepciones. Y sólo si ésta última no surte efecto en forma repetida se ampliará su magnitud dando previamente la respectiva información a los interesados. Esto conforma el requerido proceso de socialización.

El análisis anterior permite precisar lo que diferencia las sanciones adecuadas de las que no lo son. Efectivamente, se trata en primer término que ellas están condicionadas por la existencia de una norma previa.

En efecto, el niño no supondrá mala intención, arbitrariedad, abuso, injusticia y similares si con antelación ha sido informado de la norma respectiva, y las consecuencias de no cumplir con la norma en cuestión. De esta forma se asegura que el niño, niña o adolescente no confunda el castigo con una interacción negativa, previniendo la conformación de una interacción negativa. Al respecto la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), señala en su artículo 57 literal b que todos los niños y adolescentes deben tener acceso y ser informados oportunamente, de los reglamentos disciplinarios correspondientes.

Lo importante es que el niño, niña o adolescente, tome conciencia de su responsabilidad, de manera tal que no queda resentido al ser sancionado

porque no supone intenciones negativas en sus progenitores y de los profesores o directivos.

Defensorías educativas

Las Defensorías del niño, niña y adolescente forman parte del sistema nacional de protección cuya finalidad es la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estos derechos están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

Características de las Defensorías Educativas

- Las defensorías educativas se fundamentan en la participación y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Son parte del sistema Rector Nacional de Protección
- Aporta formación para padres, representantes, estudiantes, docentes, personal directivo, administrativo y obreros, por medio de sesiones educativas que permiten brindar conocimientos, información sobre la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y Adolescente, otros temas como: deberes y derechos, derechos humanos y valores en familia.
- Crea conciencia en cuanto a valores.
- Dar a conocer la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y Adolescente para aportar una mayor conciencia dentro del ámbito educativo lo cual va a permitir solventar conflictos o problemas, por la vía de la conciliación, la mediación, aplicando las normativas de las instituciones.

Disciplina escolar aplicable en caso de acoso escolar (Bullying):

La Ley Orgánica de Educación, establece los principios y valores rectores que fundamentan el modelo de gestión escolar considerando a la comunidad educativa como instancia obligada a desarrollar acciones para la educación ciudadana, los integrantes de la comunidad educativa y los defensores escolares son los responsables de adoptar las medidas alternas de resolución de conflictos sea de mediación o conciliación, en lo concerniente a asuntos relacionados con faltas de disciplina escolar.

Los medios alternos de solución de conflictos, forman parte del sistema judicial, consagrados en los artículos 257 y 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fundamentados en la oralidad como principio procedimental que lleva implícita la inmediación, la concentración y la publicidad. En Venezuela existe una Ley especial que regula los procedimientos de conciliación y mediación, aplicando para ello los medios alternos para resolver los conflictos a través de la conciliación y la mediación, como lo es la Ley Sobre Procedimientos Especiales en Materia de Protección Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes.

En los casos de acoso escolar (Bullying), que sean de naturaleza disponible, es decir, que no ameriten sanciones derivadas de la comisión de hechos punibles, el procedimiento administrativo especial que debe aplicarse por medio de las defensorías escolares es el de la conciliación, prevista en la Ley especial que regula los procedimientos de conciliación y mediación (LERPCM).

La conciliación es definida en el artículo 4 de la (LERPCM) como:

...la conciliación y mediación familiar son medios alternativos para la solución de conflictos, en los cuales se orienta y asiste con imparcialidad a las familias para que alcancen acuerdos justos y estables que resuelvan una controversia o, al menos, contribuyan a reducir el alcance de la misma, para la protección de los

derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. La conciliación y mediación son considerados medios de solución de conflictos análogos, siendo desarrollado el primero en procedimientos administrativos y el segundo en procesos judiciales.

En consecuencia, la conciliación tiene lugar en los procedimientos administrativos llevados a cabo por la defensoría escolar.

La conciliación busca que las partes, con asistencia del conciliador, puedan:

- a) Lograr su propia solución sobre la base de la creatividad
- b) Promover la comunicación, entendimiento mutuo y empatía
- c) Mejorar sus relaciones
- c) Minimizar, evitar o mejorar la participación en el sistema judicial

d) Trabajar conjuntamente hacia el logro de un entendimiento mutuo para resolver un conflicto.

Principios de la conciliación

a) **Equidad:** El conciliador debe asegurar que el acuerdo que se obtenga sea aceptado por ambas partes. Sin embargo, esto no lo exime velar por la legalidad de los acuerdos. No puede admitir información falsa e inadecuada. No puede existir negociación de mala fe, si la hubiese puede comunicar a las partes sobre lo que ha venido percibiendo, inclusive podría retirarse del proceso.

b) **Neutralidad:** Es decir, que no exista vínculo del conciliador con alguna de las partes. Esto es más para evitar la aparición de un nuevo conflicto de intereses cuando se cumple con las funciones conciliatorias. Si

se rompe la neutralidad pueden suceder dos situaciones: que desista el mismo conciliador o que lo soliciten las mismas partes. La excepción a esta regla se da cuando las partes conocen de dicha vinculación y aceptan su participación.

c) **Imparcialidad:** constituye un estado mental que debe conservar el conciliador durante el desarrollo de sus servicios. Es en sí el compromiso que el propio conciliador asume para ayudar a las partes.

d) **Confidencialidad:** Guarda relación con la información que es recibida por el conciliador, ésta es confidencial; es decir, que no puede ser revelada a nadie. Este principio presenta también excepciones, es decir, que el conciliador puede romper ese deber de confidencialidad cuando advierte que ha de por medio un delito o que se va a producir un atentado contra la integridad de una persona.

e) **Empoderamiento o simetría del poder:** se busca que exista un aceptable equilibrio de poder entre las partes, porque de lo contrario generaría un proceso conciliatorio plagado de medidas coercitivas, provocando un acuerdo injusto

f) **Buena fe y veracidad:** es obligación de las partes conducirse con buena fe y veracidad durante la audiencia conciliatoria. La buena fe se vincula con la información que maneja el conciliador. Él debe formular las alternativas suficientes para poder resolver el conflicto. En relación con la veracidad, se hace referencia a que la información que se maneja sea fidedigna.

g) **Celeridad y economía:** son dos principios característicos de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos

h) **Voluntariedad:** es un principio autónomo, las partes son las únicas capaces de tomar la decisión para solucionar el conflicto. La autonomía de la

voluntad también tiene límites y éstos son los referidos a que no se debe contravenir el orden público y las buenas costumbres.

Fases de la conciliación

a) **Preparación:** comprende los actos previos que el conciliador realiza para crear un clima de confianza y de mejores condiciones

b) **Presentación o fase introductoria:** el conciliador realiza un monólogo donde busca identificar a las partes y presentarlas. Es lograr que se ubiquen en el ambiente y recibir información sobre qué es la conciliación y cómo se realizará la audiencia conciliatoria

c) **Versiones parciales:** es la fase donde se discuten los hechos y se escuchan las versiones de ambas partes

d) **Redefinición del conflicto:** se elabora una especie de lista donde se plasman los puntos controvertidos, se redefine el conflicto, plasmando las opciones que son puestas en la mesa por las partes o el conciliador y se determinan cuáles son los intereses de las partes

d) **Búsqueda de soluciones:** busca promover la creatividad entre las partes y el conciliador. Se articulan intereses y se propicia el logro de soluciones satisfactorias

e) **Acuerdo:** es el resultado que pone fin al conflicto entre las partes.

La duración de la conciliación: Dependerá de la naturaleza y complejidad de la situación. Dicho procedimiento nunca podrá exceder de un mes desde la sesión inicial ni de ocho sesiones conciliatorias. No obstante, podrá prorrogarse a solicitud de las personas que participan en el procedimiento, cuando el defensor o defensora aprecie la posibilidad de llegar a acuerdos conciliatorios.

La terminación del procedimiento de conciliación: Puede terminar por decisión motivada del Defensor o Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes en los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento de las reglas establecidas para las sesiones del proceso conciliatorio.
2. Cuando considere que el procedimiento no puede alcanzar su finalidad.
3. Cuando estime que el conflicto deba ser abordado desde otra forma de intervención o en otro procedimiento.
4. Cuando no se logre un acuerdo total o parcial.
5. Los demás establecidos en la ley, reglamentos y directrices generales adoptadas por el órgano rector del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Revisión y modificación de los acuerdos: Las personas interesadas pueden solicitar, fundados en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la revisión o modificación de los acuerdos conciliatorios debidamente homologados por el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. En estos casos debe tramitarse un nuevo procedimiento conciliatorio para conocer de la situación.

Ayuda entre iguales

La finalidad de un programa de ayuda entre iguales es que los jóvenes con problemas encuentren, en la conversación y el apoyo con otros(as), un ámbito de reflexión optimizado para afrontar por ellos mismos(as) sus problemas. Se trata de crear en el centro una red de apoyo explícita para los estudiantes que sienta tener algún problema. Al respecto Fernández G. (2002, p. 67) y otros, señalan: “los sistemas de ayuda entre iguales se basa

en la creación de un corpus de actuación dentro del medio escolar donde se propone la comunicación y la negociación de los conflictos”.

Los aplican los propios estudiantes, pero los responsables son los adultos y se consideran adecuados a partir de los 10-11 años. Es un programa bien estructurado que requiere del seguimiento de una serie de fases previas a su implementación, como el entrenamiento de los propios docentes que van a coordinar el programa, para que sean ellos mismos quienes formen al alumnado participante como consejero de sus iguales. Este entrenamiento, proporcionado por expertos, contemplaría una preparación en las principales habilidades necesarias para escuchar, resolver problemas, mediar en conflictos sin implicarse en ellos y liderar grupos: técnicas de escucha activa, confidencialidad, expresión y comprensión de los sentimientos, entre otros.

Se tendrán que elegir los consejeros, según ciertos requisitos como la voluntariedad, la aceptación del resto de los compañeros de clase, el ser nominado(a) por gran parte de sus profesores(as) y demostrar en una entrevista individual con el orientador(a) tener desarrolladas ciertas habilidades.

Posteriormente, el entrenamiento específico de los consejeros lo llevaría a cabo el profesorado implicado, empleando una mayor simulación, la retirada progresiva del control y la diversidad de tareas.

Una vez elegidos los y las consejeras se estaría en disposición de poner en marcha el programa, para lo cual habrá que iniciar una buena campaña de sensibilización y de difusión de los beneficios del programa a nivel del plantel, tomar decisiones acerca de las responsabilidades que asumirá cada uno de los implicados(as), determinar quién será consejero de quién, los espacios y tiempos que se utilizarán, así como las medidas de recogida de información para evaluar el buen desarrollo del mismo y

sesiones de revisión grupales e individuales entre los responsables e implicados.

Pese a que es un programa trabajoso de poner en marcha y requiere de mucho tiempo e implicación por parte de los coordinadores hasta incluirlo en la cultura del plantel, una vez implementado, los resultados son muy satisfactorios.

Prevención Terciaria

La prevención terciaria como lo sostiene Ortega R.(2008, p.32) “se refiere al trabajo directo con escolares ya que están implicados en fenómenos de violencia, conducta antisocial, etc., con los que hay que realizar una labor reeducadora”.

Así mismo, Brikman y Yantorno (2006, p. 87) definen la prevención terciaria como: “la prevención terciaria (orientada a evitar que se produzcan nuevas agresiones y a establecer medidas de protección)”. De lo descrito anteriormente puede resumirse que son aquellas estrategias centradas en individuos con un problema establecido y diseñadas para remediar ese problema, disminuir la duración y minimizar los efectos negativos. Estas medidas de ayuda se adoptan, por tanto, con aquellos escolares que ya se han identificado como protagonistas de los casos de acoso escolar, como víctimas o agresores.

Ante la confirmación de un caso de acoso escolar es necesario detener de inmediato las agresiones, crear un contexto de colaboración por parte de todas las personas implicadas y garantizar la confidencialidad de los datos.

Entre los programas de intervención directa, para atender al estudiante implicado en episodios de acoso escolar, se destacan: los programas de desarrollo de la empatía en agresores(as), desarrollo de la asertividad en víctimas y el método Pikas o de reparto de responsabilidades. El

departamento de orientación sería el más adecuado para la implementación de dichos programas, pero necesitan del entrenamiento previo pertinente, así como de prácticas y simulaciones.

a. Desarrollo de la asertividad en víctimas

Vale iniciar el programa de desarrollo de asertividad, comenzando por definir qué es ser una persona asertiva, para ello se tomara la definición realizada por Peñafier y Serrano (2010, p. 17), quienes sostienen: “ser asertivo significa dejar que los demás sepan lo que sientes y piensas de una forma que no les ofenda, pero que al mismo tiempo te permita expresarte”.

Por tanto ser asertivo implica una habilidad social que consiste en la capacidad de expresar las propias convicciones mediante un comportamiento y una actitud intermedia entre la pasividad y la agresividad. Dicha habilidad suele estar bastante deteriorada y deficitaria en el alumnado que es víctima del acoso escolar.

La asertividad se define según González (2011, p. 100), como: “es una virtud (con s, no con c), significa ser afirmativo. No titubear. Llegar al punto de manera determinada. Saber decir sí o no, sin dudas, inseguridades ni timideces”. De acuerdo a las citas anteriores se desprende que la incorporación a un programa para el desarrollo de la asertividad en estudiantes detectado previamente como víctima de sus compañeros, pretende enseñar a los estudiantes a defender sus derechos sin violar los derechos de otras personas, proporciona sentimientos de seguridad, confianza en uno mismo(a), reduce el miedo y aumenta la resistencia a la frustración que produce el ataque o aislamiento social. El principal objetivo es conseguir una distancia afectiva y emocional hacia la persona acosadora; que conozcan y, a la vez, dominen los sentimientos y emociones propios así como sus actitudes, gestos y lenguaje corporal; y, en última instancia, que defiendan el derecho de todo ser humano a decir no. El estudiantado víctima

responderá al agresor manifestando sus intenciones, deseos, sentimientos de forma clara y directa.

Finalmente, Toro (2005, p 198) afirma que las principales conductas asertivas para aprender son:

Asertividad positiva: consiste en decir a las personas con quien nos relacionamos, lo positivo y valioso que vemos en ellas, sin exagerar tanto la alabanza que parezca falsedad o a intento de manipulación. **Asertividad elemental:** se trata de expresar en forma sencilla y simple los propios intereses, derechos, deseos, necesidades, opiniones, ideas, entre otros. **Asertividad empática:** con ella se pretende transmitir nuestra consideración y respeto por otra persona, y posteriormente, manifestar nuestro derecho, interés o idea.

De acuerdo a lo señalado en la cita anterior, las conductas asertivas van dirigidas a enseñar cómo comportarse en la vida social a fin de poder conservar buenas relaciones interpersonales, lo cual facilita la convivencia social entre las personas que por lo general comparten las mismas actividades.

b. Desarrollo de la empatía en agresores(as)

Los estudiantes que se detectan como agresores(as) de sus pares presentan una importante carencia de reciprocidad moral, una falta de empatía cognitiva y emocional que les impide ponerse en el lugar de los demás.

La incorporación de estudiantes agresivos(a) a programas de habilidades sociales, pretende que aprendan a presentarse de forma positiva, pero no prepotente, y reconocer a los compañeros como semejantes; que reconozcan las emociones y sentimientos comunes a los compañeros; que piensen que todos necesitamos ser queridos, respetados, reconocidos y ayudados en determinados momentos.

Gil (1998, p.117), define la empatía como:

...la capacidad adquirida para captar por entero el punto de vista de otra persona. Es la cualidad que marca la diferencia entre el egoísta, centrado en su propia persona y el altruista que antes de pensar en sí mismo y en sus propios problemas es capaz de interesarse por los demás.

Sin duda, desarrollar la empatía en los estudiantes agresores (as) es fundamental para lograr prevenir o erradicar el acoso escolar. Lograr que el acosador vea la situación desde el punto de vista de la víctima. Los seres humanos disponemos, desde nuestro nacimiento, de los prerequisites de sensibilidad emocional y cognitiva para ir desarrollando, poco a poco, esta capacidad a través de un proceso de aprendizaje.

Los niños(as) dan muestras de estar desarrollando su capacidad empática desde que son muy pequeños, pero, para que se produzca un adecuado proceso de aprendizaje en este ámbito, es necesario que el entorno social que los rodea sea suficientemente bueno como para que los adultos les muestren el camino.

Cuando un niño (a) se cría y educa en un contexto social en el que predominan las malas relaciones interpersonales o unos sistemas de comunicación poco adecuados, los aprendizajes sociales se deterioran; muchas de las habilidades sociales imprescindibles no se logran y, además, se adquieren hábitos contrarios, que resultan negativos cuando estos mismos jóvenes tienen oportunidad de aprender habilidades de las que carecen. Tal es el caso del dominio de la empatía. Cuando se han realizado aprendizajes sociales negativos, como las conductas de desapego, desprecio, agresividad injustificada o violencia, la capacidad empática no sólo se reduce, sino que aumentan las dificultades para su reeducación.

Los estudiantes que se ven implicados frecuentemente en situaciones de malos tratos, abusos y agresividad injustificada, aprenden, a lo largo de

los años de su desarrollo, a poner mucha distancia emocional entre la percepción que tienen de sí mismos(as) y la percepción que tienen de su oponente. Cuando un joven tiene una trayectoria vital que implica haber vivido en ambientes violentos o, simplemente, poco afectivos, suele tener dificultades con el uso funcional de su capacidad empática.

c. Método Pikas o de reparto de responsabilidades

Fue desarrollado por el sueco Anatole Pikas en 1989. “Se trata de un método muy directivo, perfectamente estructurado, que se compone de tres fases: 1º fase: de entrevistas individuales con los protagonistas; 2º fase: de entrevistas de seguimiento con agresores, víctimas y espectadores; 3º fase: reunión del grupo” (Fernández 2002, p.149).

El objetivo de este método es reindividualizar a los miembros del grupo, a través de charlas por separado donde salen a flote sus miedos y reservas inherentes sobre el comportamiento intimidatorio en el que están participando.

El resultado final del tratamiento será llegar a una reunión conjunta de los agresores y la víctima, en la que puedan intercambiar sentimientos y buenos propósitos y, por lo tanto, la reconciliación. El objetivo final es el cese de las hostilidades hacia la víctima por parte del grupo agresor.

El grupo de agresores se ve envuelto en su comportamiento por las siguientes condicionantes:

1. Hay presión entre iguales a conformarse a lo que haga el resto del grupo.
2. Llevar a cabo la agresión en un grupo trae consigo una difusión de responsabilidad, la culpa puede ser transferida a otro.

3. Un estudiante puede pensar que si no se une al grupo de agresores se convertirá en víctima.

La tarea del profesor o el terapeuta no será la de asignar culpa o castigo a los agentes involucrados. Sino establecer acuerdos sobre la situación de la víctima.

Cuadro para promover la convivencia escolar entre los estudiantes de acuerdo a los aportes obtenidos del Cecodap²:

Cuadro No. 2

Principales aportes que pueden hacer los docentes y directivas para promover la convivencia escolar

1	Buen trato hacia los estudiantes
2	Realizar cursos, charlas y seminarios sobre la convivencia escolar
3	Proporcionar a los padres herramientas como talleres para revisar la raíz de los problemas
4	Señalar en el manual de convivencia las sanciones para los estudiantes en caso de cometer una falta
5	Resaltar, incrementar y fomentar los valores
6	Detectar cuáles son las causas que fomentan la violencia en el estudiantado y buscar soluciones

² CECODAP: es una organización venezolana que desde 1984 trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia haciendo especial énfasis en la construcción de una convivencia sin violencia a través de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, familias, centros educativos y sociedad.

7	Crear grupos de trabajo y figuras en el plantel educativo para promover una mejor convivencia escolar (grupos de mediación, defensor del estudiante, entre otros)
8	Trabajar con los alumnos el Manual de convivencia escolar. De esta manera no sólo conocerán sus derechos sino también sus deberes y las sanciones a aplicar
9	Atención y escucha a los estudiantes
10	Evitar etiquetas o suposiciones que interfieran en la autoestima del estudiante; así como evitar etiquetas que refuercen actitudes negativas en los y las estudiantes.
11	Evitar la Impunidad, ya que la Impunidad es la primera generadora de violencia

Los docentes tienen un rol fundamental en la prevención del acoso escolar, Cecodap realizó una serie de aportes que son fundamentales tal como se describen en el cuadro anterior.

Principales aportes que pueden hacer los estudiantes para promover la convivencia escolar

1	Conocer y respetar los deberes y derechos tipificados en la LOPNNA y los estatutos internos
2	Tener valores claros: Respeto, comunicación, solidaridad, etc., con sus compañeros, profesores y otros miembros de la comunidad escolar.
3	Denunciar a quienes promueven el acoso escolar y dirigir actividades deportivas y artísticas en la escuela
4	Formar brigadas del buen trato y hacer campañas con afiches y exposiciones sobre la convivencia escolar.
5	Reconocimiento de sus deberes y crear grupos de apoyo para una sana convivencia escolar.

6 Convertirse en líderes positivos en las aulas. Elegir en sus salones estudiantes conciliadores de la paz.

7 Participar en la construcción del manual de convivencia.

Fuente: Cecodap - UCAB 2014

Las medidas de prevención del acoso escolar aportadas por Cecodap en el cuadro anterior deben ser evaluadas por el plantel educativo y difundirlo de manera eficaz a los estudiantes.

CAPÍTULO III

CONTEXTO METODOLÓGICO

Tipo de Estudio

Para llevar a cabo la investigación se asume un estudio dentro del diseño metodológico investigación de campo de nivel descriptivo, aplicado en el “Ciclo Básico de la Unidad Educativa Aragua, Maracay” y se basa en establecer los efectos psico-sociales del acoso escolar (*Bullying*) sobre el rendimiento académico de las víctimas. Las técnicas e instrumentos a utilizar fueron la encuesta (cuestionarios, escala de Actitudes) y la entrevista (Preguntas, Registro de Información).

Los estudios de campo se caracterizan porque los problemas que estudian surgen de la realidad y la información requerida debe obtenerse directamente de ella, los estudios de nivel descriptivo, son estudios que se realizan con mayor precisión, la descripción de las singularidades de una realidad estudiada; pudiendo referirse a una comunidad, o una organización. Parten del hecho de que hay cierta realidad que resulta insuficientemente conocida, y al mismo tiempo, relevante e interesante para todos, de allí que Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2008, p. 80): “Los estudios Descriptivos buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se sometan a un análisis”.

Población

La población está constituida por 300 alumnos de la Educación Básica y Educación Diversificada, con edades que oscilan entre los 12 y 15 años para educación Básica y entre los 16 y los 18 años para educación Diversificada.

Muestra

La muestra está compuesta por 90 estudiantes (30%) de Educación Básica de entre 12 y 15 años de la Unidad Educativa Aragua y cinco (05) docentes. Se seleccionaron estos niveles porque según la bibliografía consultada, la mayor frecuencia de casos de acoso escolar se registra durante la Educación Básica y que tiende a disminuir en la Educación Diversificada. Total Población: 300 estudiantes. Total Muestra: 90 estudiantes, de 7° secciones A y B, 8 ° secciones A y B y 9° secciones A y B. y cinco (05) docentes de diferentes asignaturas.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA ARAGUA

La investigación de campo se realizó en la Unidad Educativa Aragua, institución pública, ubicada en la Avenida Sucre entre Avenida Bolívar y Avenida Miranda N° 14, centro de Maracay estado Aragua. Teléfono 0412-437-81-82. A cargo el Director: Profesor Douglas Rojas. Con matricula de 300 estudiantes de educación básica y diversificada, con horario de 7:00 am a 12:45 pm.

La Institución posee una infraestructura antigua, con ventanales deteriorados con vidrios rotos, paredes con humedad, dotado de aproximadamente 35 aulas, laboratorios de Biología, Física y Química, salón de Informática (sin computadora), con canchas de fútbol- básquet, dos (2) auditorios, tiene dos (2) baños (uno (01) para las hembras y uno (01) para los varones, en condiciones aceptables de mantenimiento, salas de profesores, dirección, secretaría, biblioteca, cantina y demás dependencias para atender la demanda del estudiantado.

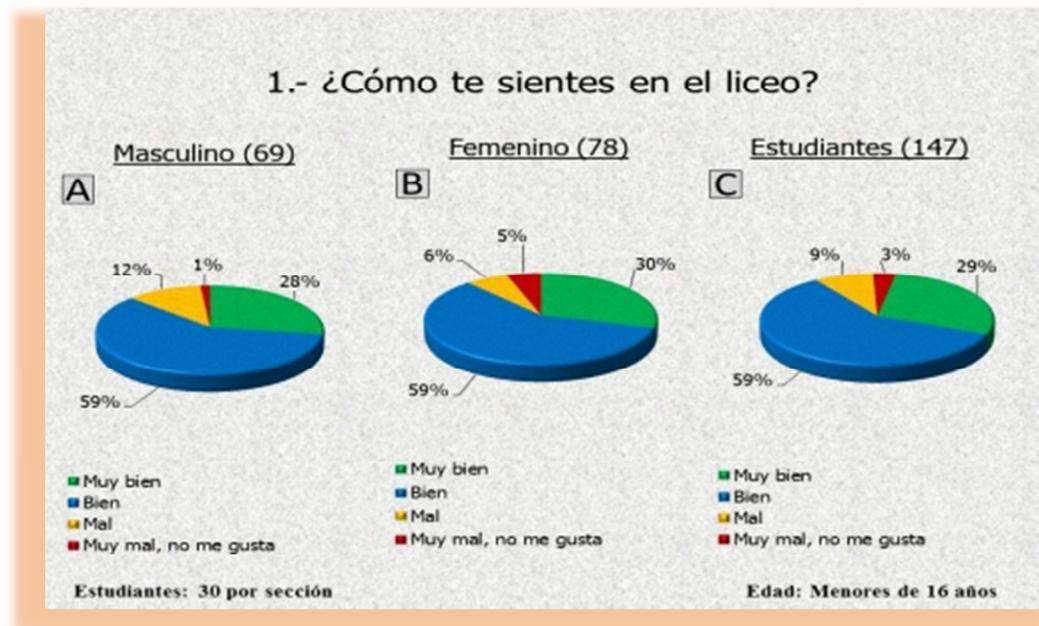
Las diversas aulas con poca iluminación y ventilación, presenta deterioro en pisos, paredes y techos. Se evidencia déficit en la dotación y mantenimiento del mobiliario. El centro educativo es una institución compleja por sus dimensiones, aulas mal distribuidas y construcciones improvisadas. La técnica empleada es la encuesta y el instrumento aplicado es el cuestionario a estudiantes. El cuestionario contiene preguntas acerca de conductas de acoso muy específicas que se agrupan en distintas categorías: verbal, físico, de exclusión social, amenazas.

Para acceder a la institución, previamente se debió presentar la solicitud por escrito de autorización para recabar los datos referentes a la investigación. Una vez otorgado el permiso, se realizó la designación de los cursos de aplicación de cuestionarios, según la disponibilidad horaria.

El instrumento, anónimo fue aplicado directamente por la investigadora y antes de entregar los instrumentos, se efectuó una breve charla de introducción sobre el tema del acoso escolar, se leyó pausadamente las instrucciones a fin de comprobar que todos los participantes hayan entendido. Se insistió en que debe referirse sólo a lo que ocurre de forma continuada. Se enfatizó además sobre el carácter anónimo del cuestionario y las razones que motivan la investigación.

Análisis de los resultados

Gráfica No. 1



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

De estos datos se deduce: A) El (88%) de estudiantes dicen sentirse entre bien y muy bien en el Liceo.

B) Se observa que entre los estudiantes que dicen sentirse mal y muy mal en el liceo ocupa el (12%), es importante resaltar que los varones manifiestan sentirse mal en mayor porcentaje que las hembras tal como se evidencia en la gráfica.

C) Muy a pesar de que el mayor porcentaje que dice sentirse mal en el liceo son los varones, por su parte las hembras manifiestan sentirse muy mal en un cuatro (04%) por ciento mientras que en los varones solo el uno (01%) por ciento.

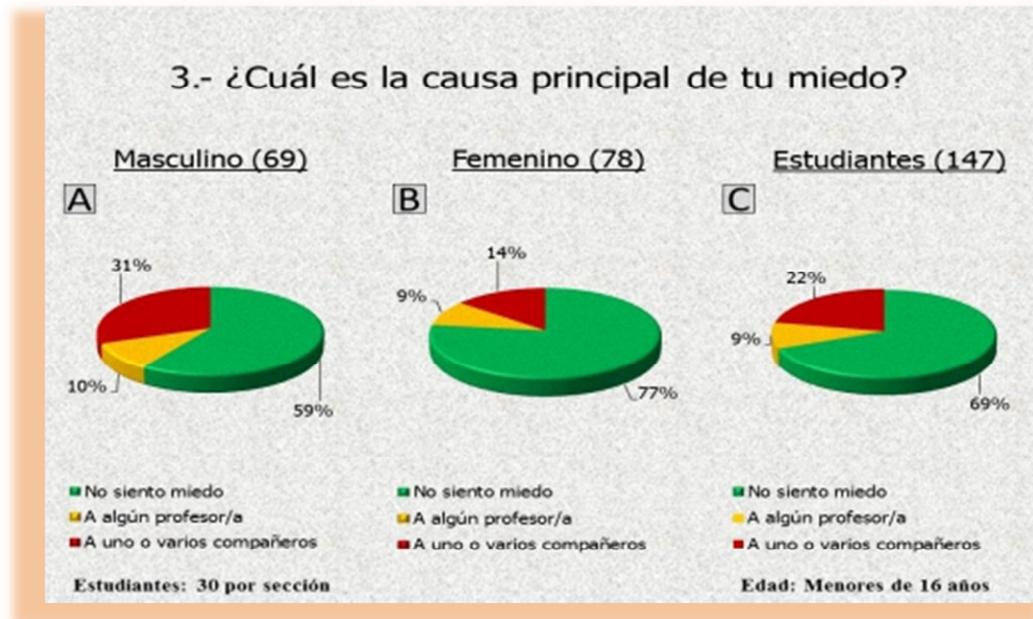
Gráfica No. 2



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La mayoría de los participantes opinan que nunca han tenido miedo de ir al liceo, sobre todo en el caso de las hembras que en un setenta y tres (73%) por ciento lo afirman, dejando en un cincuenta y nueve (59%) por ciento a los varones. Más, si se analiza con detenimiento y de manera global la opción de quienes sostienen que han sentido miedo de asistir al colegio abarca un treinta y cinco (35%), sumado a este gran porcentaje que manifiesta este temor de asistir a clase se visualiza el porcentaje de quienes dicen sentir siempre o casi todos los días este temor en un seis (6%) por ciento, ahora bien, este porcentaje resulta alarmante ya que ningún estudiante debería sentir temor de ir a la institución educativa al respecto Olweus (1993, p. 69) señala: “Ningún alumno debería sentir miedo de ir a la escuela por temor a ser hostigado o denigrado, y ningún padre debería preocuparse porque estas cosas pudieran ocurrirle a su hijo”.

Gráfica No. 3



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

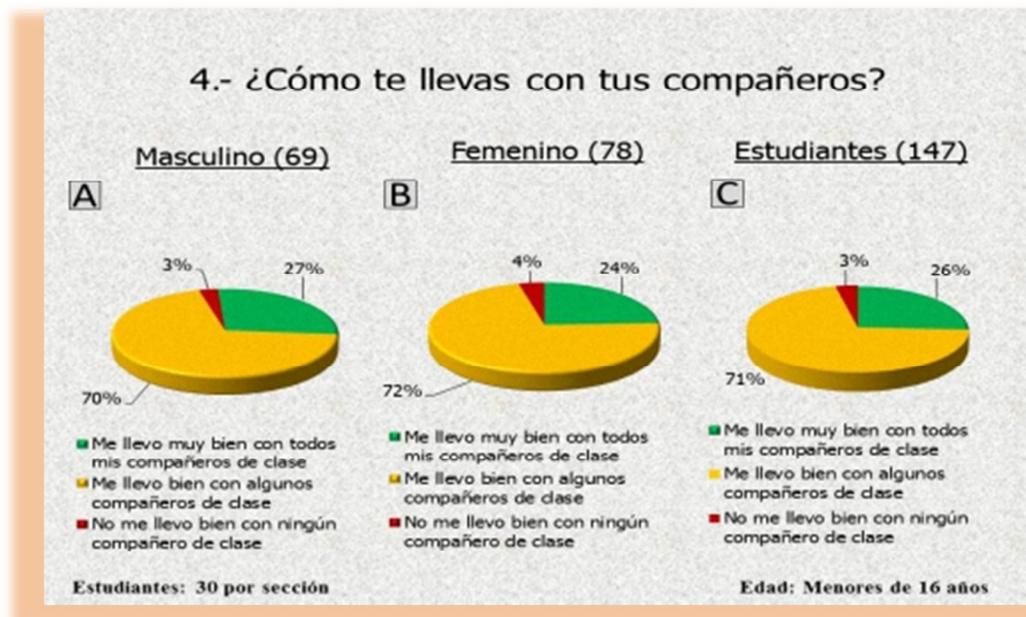
La gráfica arroja los siguientes resultados:

A) El setenta y siete (77%) por ciento de los estudiantes afirman no sentir miedo de asistir a clase, manteniendo consonancia con la gráfica anterior donde afirman no sentir miedo en un porcentaje equivalente a esta última.

B) El porcentaje más alto de estudiantes que afirman tener miedo de asistir al liceo es el de los varones en un treinta y cinco (35%) por ciento, a diferencia de las hembras quienes lo manifiestan en un catorce (14%) por ciento.

C) Los profesores ocupan un porcentaje significativo en la causa que conllevan a los estudiantes a no tener deseos de asistir a clase.

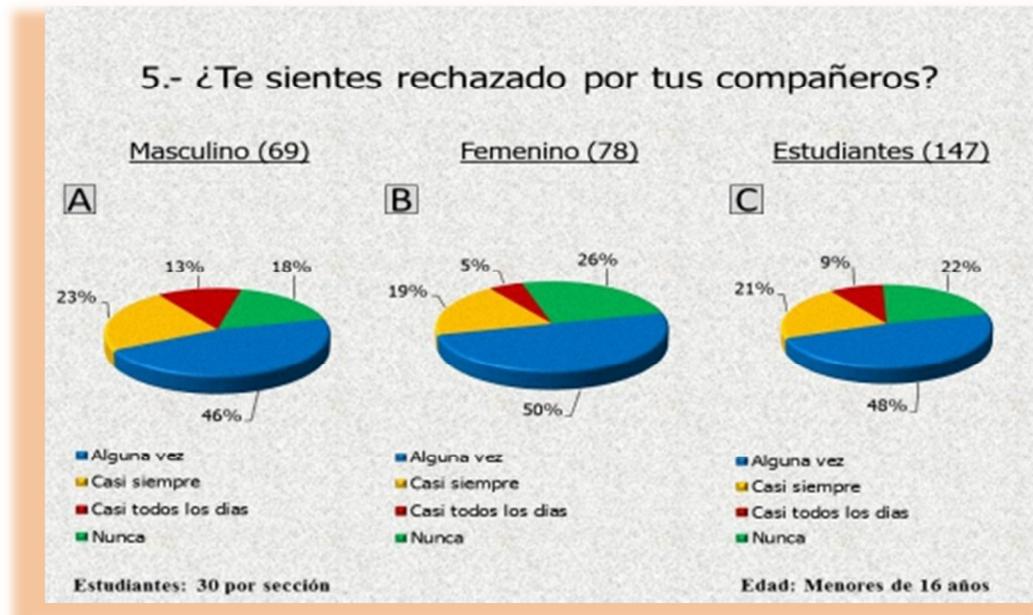
Gráfica No. 4



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La convivencia con la mayoría de los compañeros de clase resulta placentera de acuerdo a los resultados arrojados en la gráfica, si observamos representa el setenta (70%) por ciento de los estudiantes quienes reconocen haber fomentado buenos vínculos con sus compañeros, lo que pudiera significar que reforzando las estrategias bien sea en el aula o en el plantel este treinta (30%) por ciento restante que manifiesta malestar con sus compañeros de clase pudiera mejorar, además de tomar en cuenta que entre ese porcentaje de compañeros con los que hay incomodidad pudieran estar los posibles agresores.

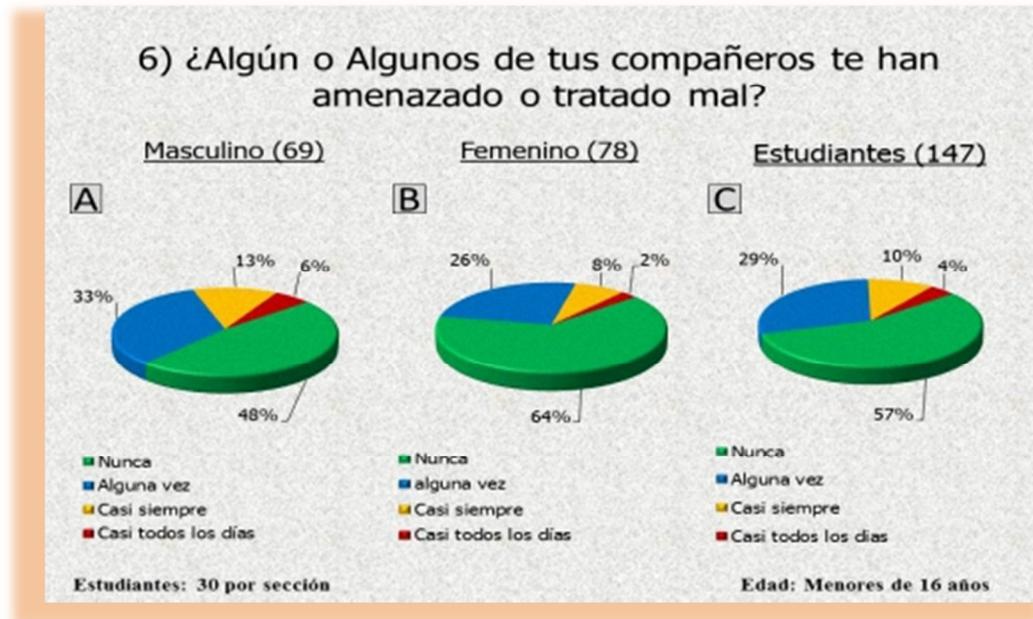
Gráfica No. 5



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

En la gráfica se observa que hay más del cuarenta y cinco (45%) por ciento de los encuestados que dicen sentirse rechazados por sus compañeros (as) de clase al menos alguna vez, esta es una cifra que debe ser tomada en cuenta para fomentar estrategias, tal como se señalan en el capítulo II, páginas: 44, 49, 50, 51 de la presente investigación de modo de favorecer la convivencia en el aula y en la institución en general. El dieciocho (18%) por ciento afirma no sentirse rechazado. Vale mencionar que el sentimiento de intolerancia entre los estudiantes, donde manifiestan que no aceptan a sus pares, deben ser erradicados de las instituciones educativas inculcando valores como la tolerancia, el respeto, el amor, entre otros.

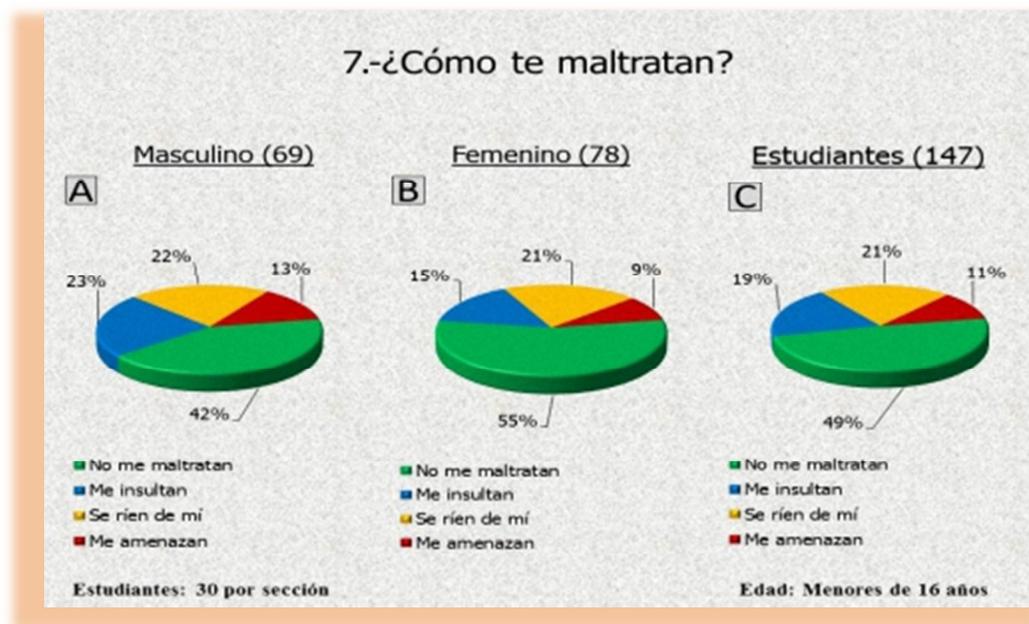
Gráfica No. 6



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La tendencia dominante es que los varones manifiestan en un gran porcentaje sentirse amenazados o haber sido maltratado en un treinta y tres (33%) por ciento esto sin dejar de mencionar que las hembras manifiestan haber sido maltratadas al menos alguna vez, en un veintiséis (26%), y quienes, manifiestan haber sido amenazados y maltratados casi siempre y todos los días de maneja general ocupan un dieciocho (18%) por ciento.

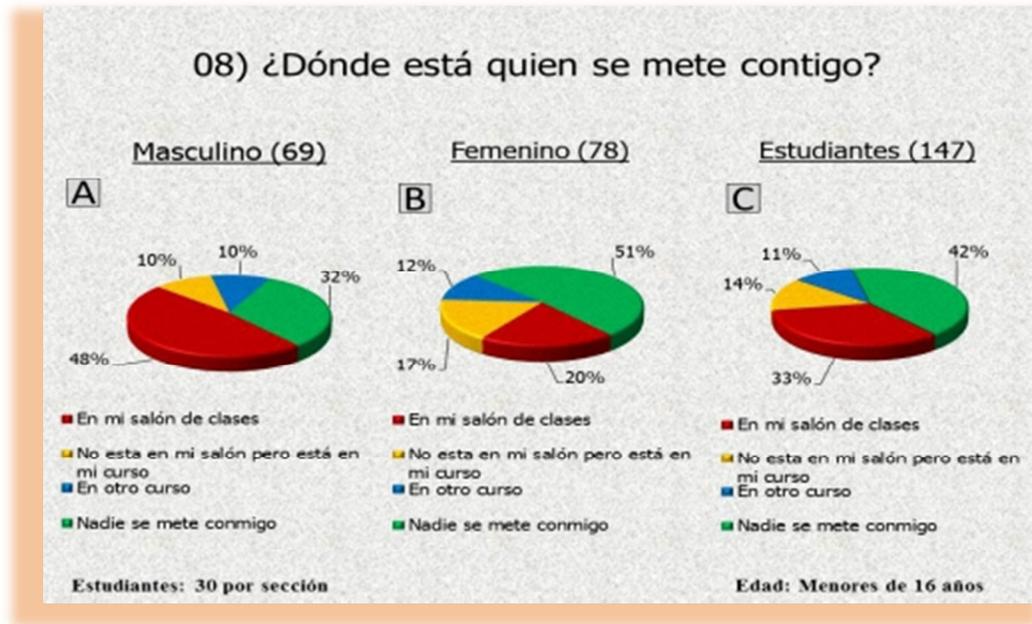
Gráfica No. 7



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

El insulto figura en el primer lugar en el tipo de maltrato que aseguran es común en el agresor en un veintitrés (23%) por ciento, seguido de la burla en un veintidós (22%) por ciento y un trece (13%) por ciento lo constituyen las amenazas. De acuerdo a la gráfica refleja ser maltratados en mayor porcentaje los varones que las hembras. El resto de los estudiantes sostienen que nadie los maltrata.

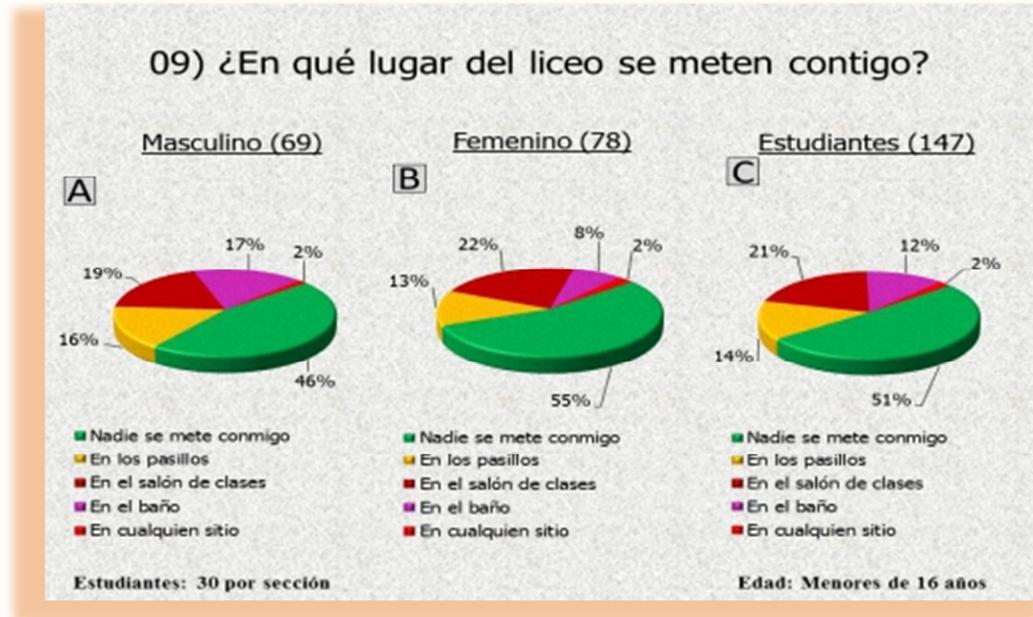
Gráfica No. 8



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La gráfica revela que el cuarenta y ocho (48%) por ciento la de los estudiantes afirman que el agresor se encuentra dentro del salón de clase, seguido de los agresores externos que ocupan un veinte (20%) por ciento. El resto afirma que nadie se mete con él o ella.

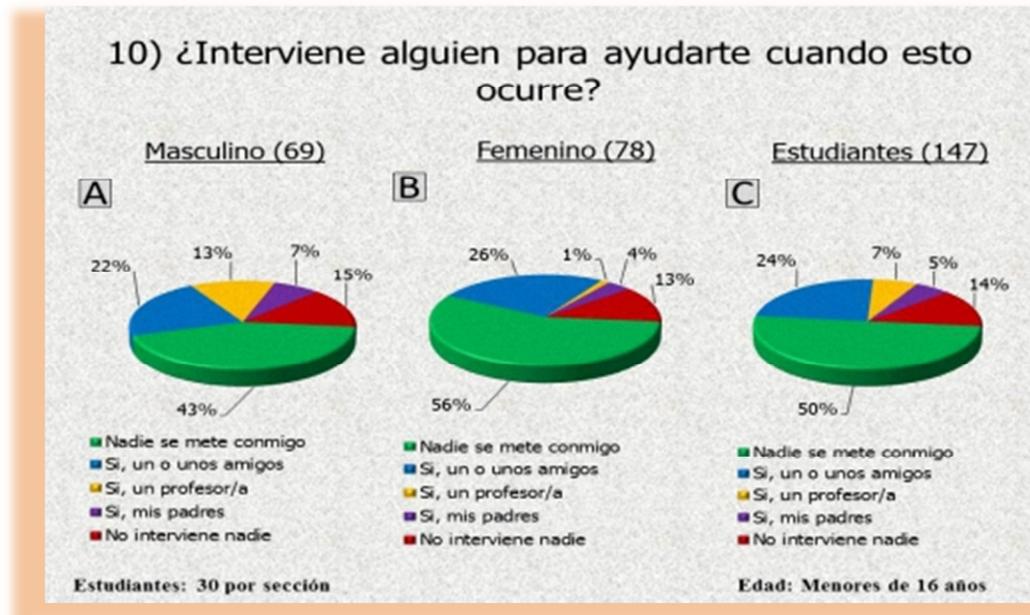
Gráfica No. 9



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

El salón de clases de acuerdo a los resultados reflejados en la gráfica es el lugar privilegiado por los acosadores para hostigar a la víctima, seguido por los pasillos como segundo escenario de las agresiones y en menor porcentaje en los baños. Los varones reconocen sufrir agresiones en mayor porcentaje en comparación con las hembras en los baños. En consonancia con lo que revela la gráfica, es pertinente resaltar las palabras de Castro Santander (2007, p.76): “las agresiones indirectas en muchas oportunidades son padecidas, no necesariamente en un espacio masivo como lo es el recreo, sino también en el aula”.

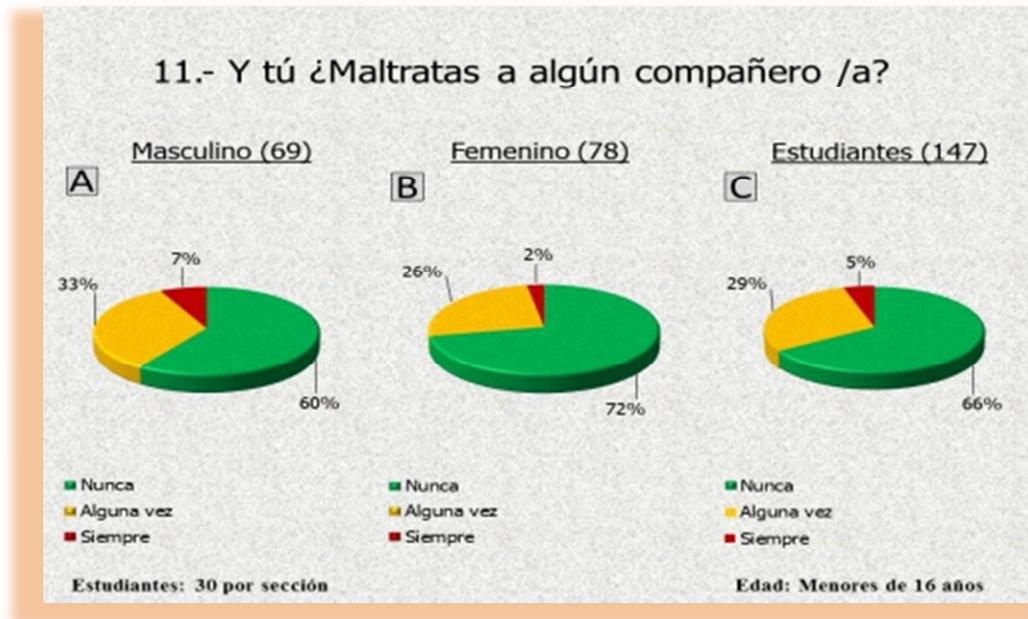
Gráfica No. 10



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La ayuda a las víctimas en primer lugar, proviene principalmente de los (as) amigos (as), en segundo lugar, los profesores y en tercer lugar, los padres. Resulta alarmante el hecho de que en el quince (15%) por ciento de los estudiantes encuestados manifiestan que ante el Acoso escolar no interviene nadie para ayudar a evitar que esto ocurra y esta afirmación guarda relación de conformidad entre varones y hembras. En este sentido MPorhola y Kinney (2010, p. 45), exponen: “el personal escolar, que debería adoptar un fuerte compromiso personal para evitar el acoso. Estudios previos muestran que pueden alcanzarse buenos resultados en intervenciones anti-acoso”. Según refleja la gráfica los profesores intervienen en un trece (13%) por ciento, algo que resulta un número muy reducido ante el gran porcentaje de maltrato que se ha podido ver reflejado en las distintas gráficas. Sin embargo vale decir que, no solo los profesores son los que tienen la responsabilidad de intervenir, ya que como se ha dicho previamente a los largo de la Investigación, todos los que puedan observar el Acoso escolar debe intervenir y denunciarlo.

Gráfica No. 11

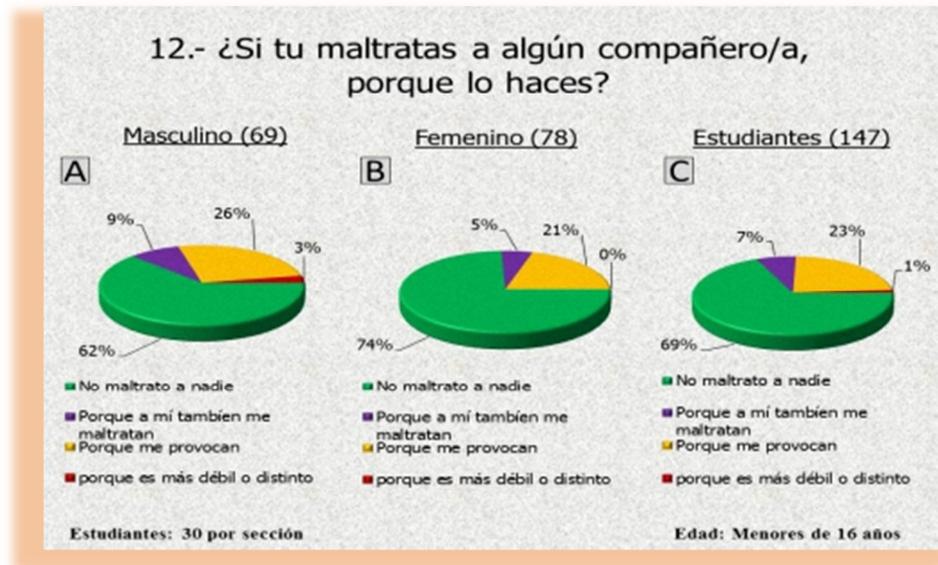


Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La gráfica refleja que el sesenta (60%) por ciento de los alumnos declara no haber maltratado a algún compañero (a). Sin embargo, un (30) treinta tres (33%) por ciento manifiesta haber maltratado a un compañero (a) alguna vez y un siete (7%) no menos importante afirma maltratar siempre a algún compañero (a), estos últimos que admiten dicha conducta pudieran considerarse entre quienes se convierten en líderes negativos³ y acosadores escolares. La observación para detección de líderes negativos en el aula de clase es fundamental para prevenir el acoso escolar.

³ Líder negativo: niño disruptivo, con problemas, baja autoestima, y claros problemas de (saber estar), o falta de habilidades sociales, de escucha y respeto de la dinámica de clase.

Gráfica No. 12



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

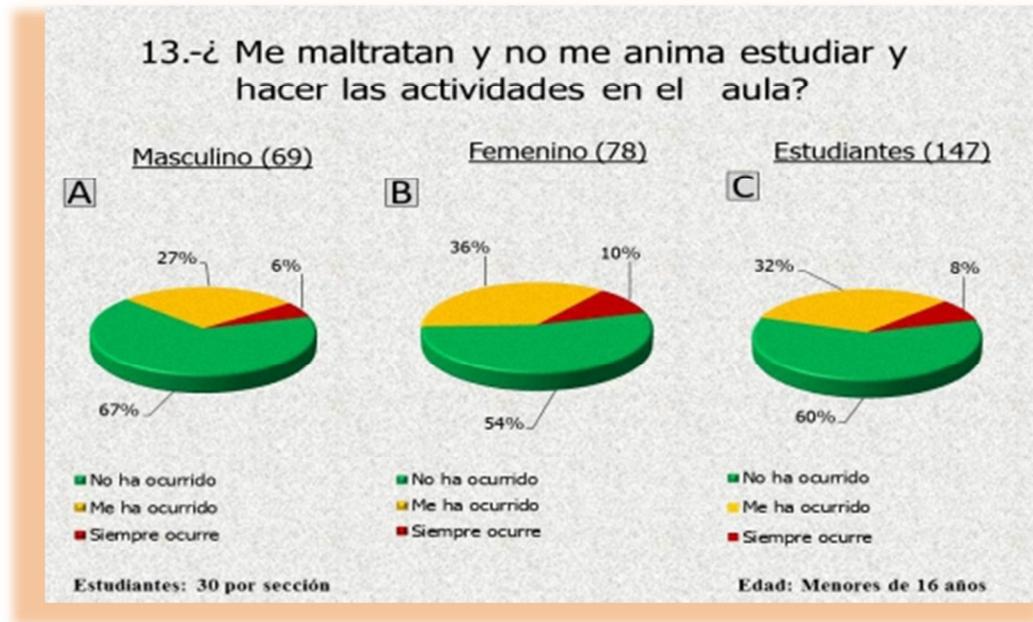
La mayoría de los estudiantes afirman que nunca han maltratado a sus compañeros de clase esto es un sesenta y dos (62%); sin embargo, el treinta y ocho (38%) por ciento declara haber maltratado a sus compañeros (as) de clase justificando su actitud en que son provocados por la víctima. Existen diversas tipologías del perfil de la víctima, entre estas se encuentra la víctimas provocadoras, al respecto Belloso (2008, p.318) y otros señalan:

...la víctima provocadora, es aquella que, por su propia conducta, incita al acosador a cometer agresión. Tal incitación crea y favorece la explosión previa al acoso. Dicho de otra manera, esa víctima ha colaborado en la acción agresiva y existe una culpabilidad recíproca. Se establece una interdependencia entre el acosador y la víctima.

Quienes reconocen haber maltratado a sus compañeros basándose en la actitud provocadora de la víctima ocupan un gran porcentaje por lo que existe la necesidad de fomentar valores y crear grupos de ayuda para fortalecer el autoestima de los estudiantes, estos estudiantes que provocan reacciones negativas en sus compañeros de clase en ocasiones suelen ser

aquellos que padecen problemas de atención, hiperactividad o con comportamientos de irritabilidad.

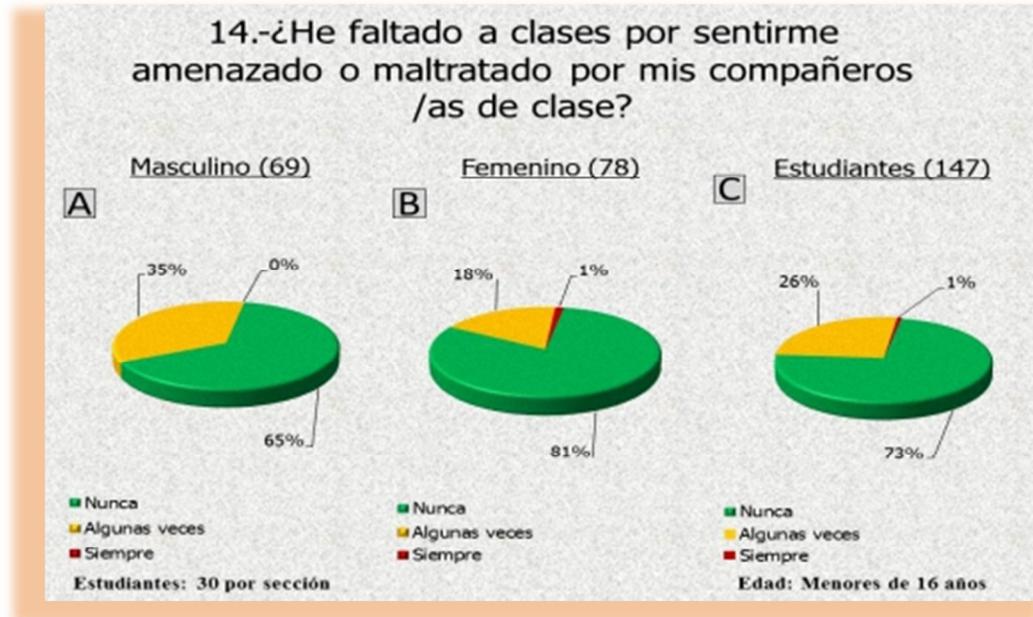
Gráfica # 13



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

El sesenta y siete (67%) por ciento de los estudiantes encuestados manifiestan no tener desánimo de realizar las actividades escolares por causa de maltrato, el otro porcentaje restante sostiene que por sentirse maltratado le desanima estudiar, de acuerdo a esta cifra los estudiantes con estado de desánimo alcanza el treinta y tres (33%) por ciento de los estudiantes, lo que lleva a pensar que el maltrato pudiera influir notablemente en el rendimiento y desenvolvimiento de la carga académica. Sin duda, resulta importante definir la palabra desanimo, Bevere (1995, 202) dice que el desánimo es: “estar privado de valentía, tener menos confianza o esperanza”. La falta de ilusión o ánimo para asistir a clase puede considerarse como una consecuencia del acoso escolar, de manera que hace que fracase la convivencia escolar, convirtiendo las aulas de clases en un lugar desagradable y violento.

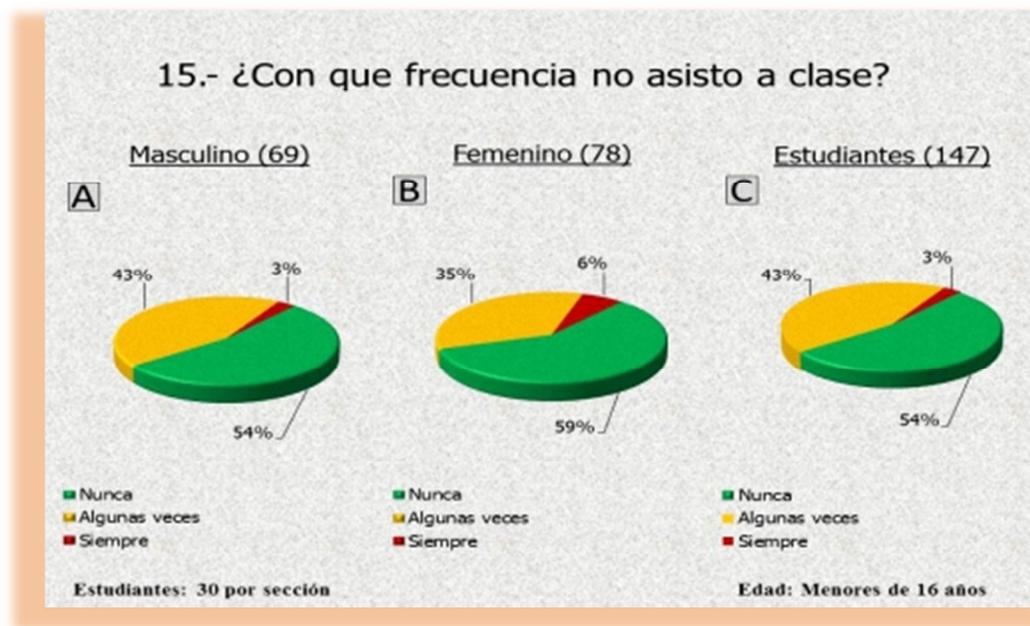
Gráfica No. 14



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

Más del sesenta y cinco (65 %) por ciento de los estudiantes afirma no ausentarse de clases por sentirse amenazado o maltratado, mientras que el otro porcentaje sostiene haber faltado algunas veces por esta causa. Vale resaltar que los varones en un treinta y cinco (35%) afirma ausentarse por sentirse amenazado o maltratado en contraste con las hembras que el porcentaje es menor al veinte (20%).

Gráfica No.15



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

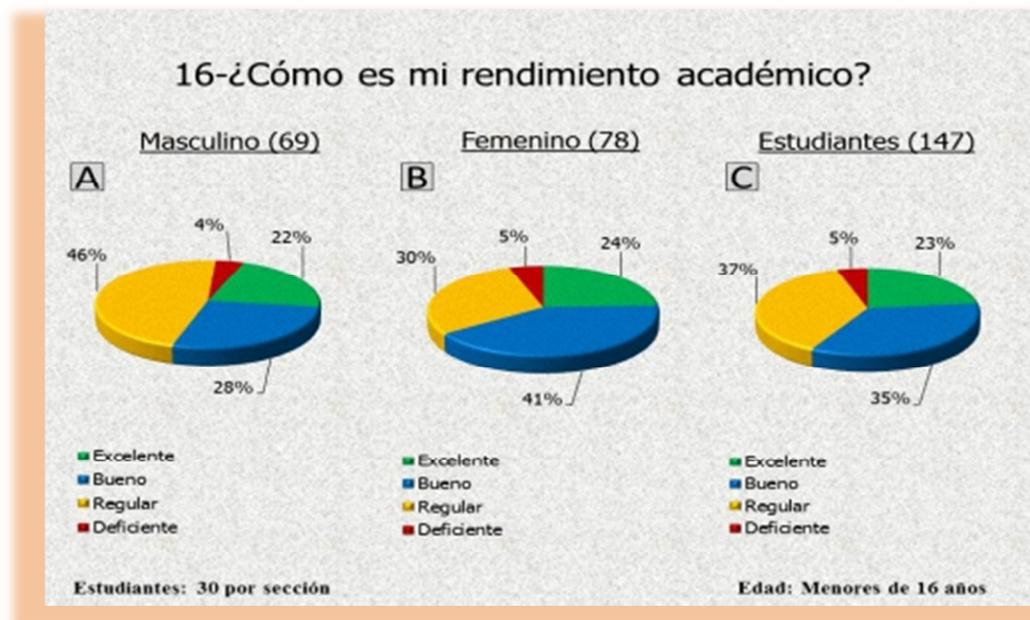
El cincuenta y cuatro (54%) por ciento de los estudiantes afirman asistir regularmente a clase en contraste con el cuarenta y tres (43%) por ciento que reconocen no asistir a clases con frecuencia, dejando un mínimo porcentaje a quienes dicen siempre ausentarse. Relacionándolo con la gráfica número catorce (14) coincide con el porcentaje que dice ausentarse por sentirse amenazado o maltratado. Vale citar el aporte del Defensor del pueblo Andaluz (1998, p. 23):

...el absentismo escolar reiterado, con sus inevitables secuelas de fracaso escolar y abandono prematuro de la enseñanza, constituye uno de los principales factores aunque no el único que contribuyen a la aparición en una sociedad de situaciones de marginalidad, paro, delincuencia, incultura y analfabetismo. De este modo, lo que inicialmente era un simple problema educativo, se convierte a mediano o largo plazo en un grave problema social. Para cuya atención la

comunidad se ve obligada a destinar numerosos medios y recursos que podrían servir para atender otras necesidades sociales.

Debe ser prioritario en un centro educativo el control de asistencias de los estudiantes ya que de este modo se puede visualizar el absentismo escolar y así buscar estrategias que ayuden a detectar las posibles causas y prevenirlas, tal como lo menciona la cita anterior las consecuencias van más allá de un bajo rendimiento académico y deja de convertirse en un problema educativo para convertirse en un problema social, de allí que existe la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Gráfica No. 16



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado en la Unidad Educativa Aragua

La gráfica refleja:

- A) El (50%) cuarenta y seis por ciento de los estudiantes afirman tener un rendimiento académico regular y deficiente.
- B) El (28%) veintiocho por ciento afirma tener un promedio bueno
- C) El (22%) por ciento aseguran tener un rendimiento académico excelente.

De los datos anteriormente obtenidos de la gráfica se deduce que el rendimiento académico es regular y deficiente en un cincuenta (50%) por ciento, si bien es cierto que no existe un solo factor cuantificable que explique la razón el abandono escolar y presentar un bajo rendimiento académico, no menos cierto es que estos factores se encuentran interrelacionados entre si y unos son consecuencia de los otros. Al respecto Salvador y García explican (1989, p. 17): “la motivación por el rendimiento se ve muy afectada por las relaciones sociales de los alumnos, el dialogo con sus padres y con los profesores y las necesidades de comunicación en general”. La necesidad de comunicación es fundamental y que esta sea efectiva para mejorar la convivencia escolar, en efecto mientras exista una relación de comunicación efectiva entre los estudiantes y los profesores en el aula pudiera el nivel de aprendizaje aumentar. Además de que este porcentaje está relacionado con el cuarenta y tres (43%) de estudiantes que en la gráfica número 15 afirman faltar a clase con regularidad. este contraste significativo entre un cincuenta (50%) por ciento que dice tener un rendimiento entre regular y deficiente y el otro cincuenta (50%) por ciento sostiene que tienen un rendimiento académico entre bueno y excelente.

En general, los resultados arrojados por las gráficas revelan elevados índices de acoso escolar, tanto entre varones como entre hembras. Sin embargo, también se ha demostrado que existen diferencias en puntuaciones de masculinidad y feminidad entre víctimas y agresores, con un

predominio del rol masculino entre los agresores, otro aspecto importante que vale la pena mencionar es el miedo que dicen los estudiantes tener a asistir a clase por causa de un profesor (a).

Si bien las conductas agresivas se dan en ambos sexos, la tendencia es claramente mayor entre los sujetos que se sitúan en el perfil representativo de lo masculino. Pudiera influir los patrones de conductas vinculados a la masculinidad y en consecuencia la aprobación o tolerancia a conductas violentas, otro factor importante es tomar en consideración la idiosincrasia social respecto a la conducta machista, la cual ha impuesto pautas socializadoras poco saludables.

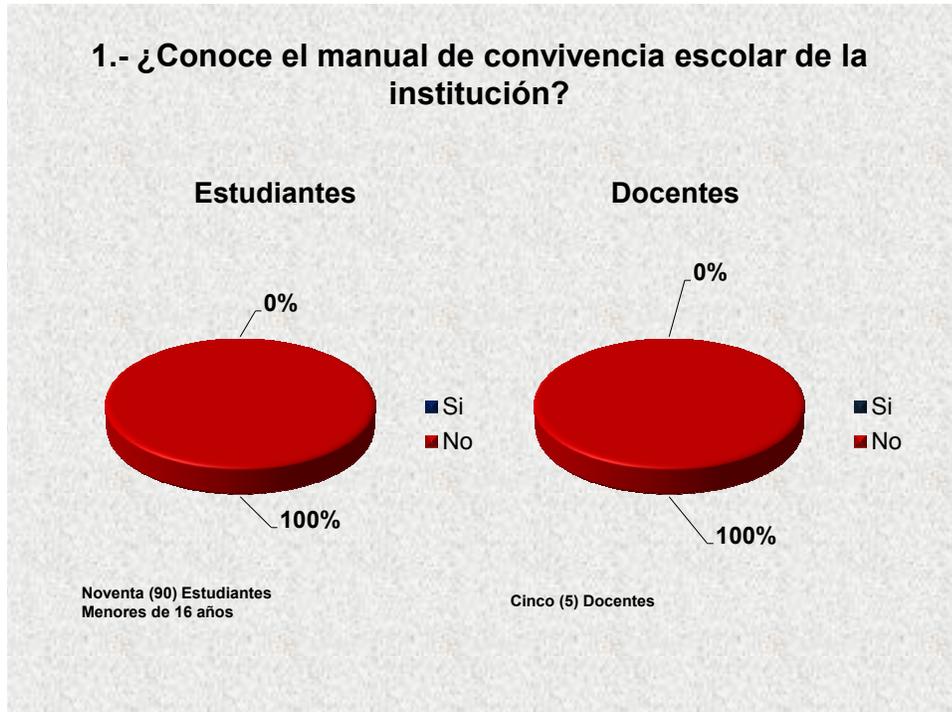
La presente investigación ofrece datos significativos que deberían considerarse como un elemento importante en el desarrollo de estrategias de prevención del acoso escolar. La oportuna intervención significaría la prevención de este fenómeno social que cada día se hace más fuerte en los centros educativos.

Estrategias abordadas por el profesorado e institución para prevenir la situación del acoso escolar en la institución educativa Aragua

En fecha dieciséis (16) de junio de 2015, se realizó una entrevista a los docentes y estudiantes que participaron en las charlas de acoso escolar dictadas en el plantel la cual consistía en abordar tres aspectos fundamentales: **Primero:** discutir sobre el conocimiento del manual de convivencia escolar. **Segundo:** cuales estrategias utilizaban los profesores y autoridades educativas para prevenir el acoso escolar y; **Tercero:** en caso de presentarse situaciones de acoso escolar que medidas toma la institución.

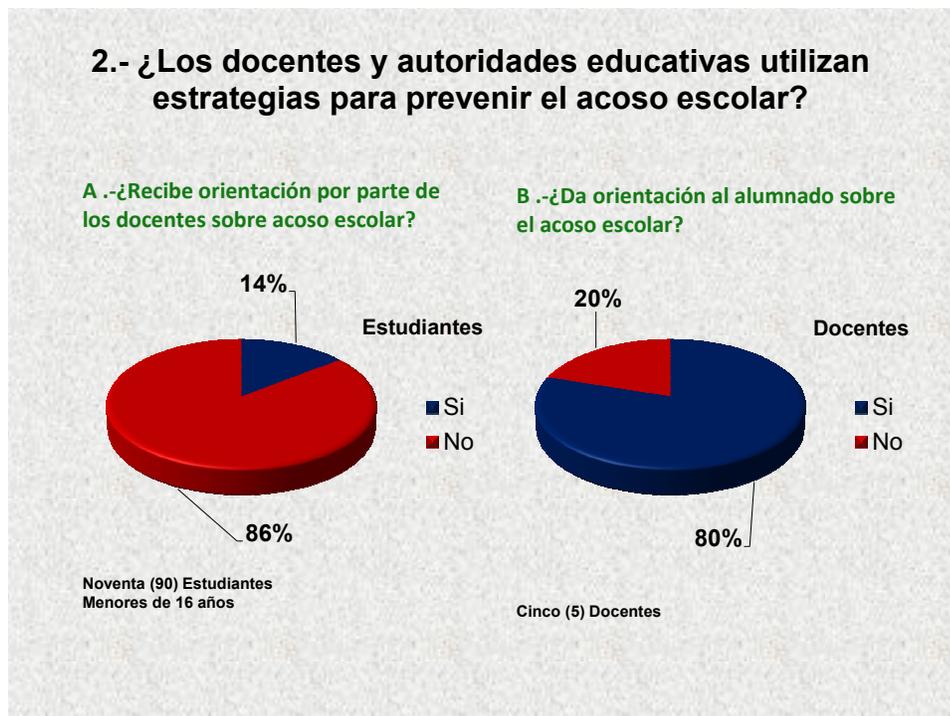
Análisis de los resultados

Gráfica # 1



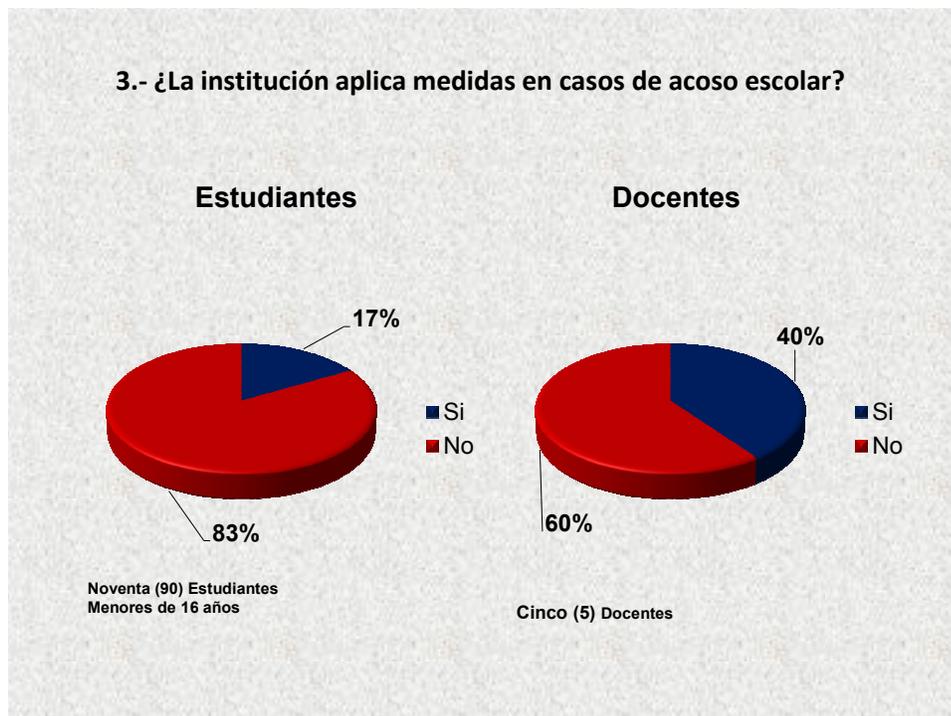
Los docentes y estudiantes de manera unánime manifestaron no conocer el manual de convivencia escolar de la institución y nunca haber participado en la discusión o elaboración del mismo.

Gráfica # 2



En la gráfica puede observarse una gran contradicción entre el porcentaje de estudiantes que manifiesta no recibir orientación por parte de los docente en cuanto al acoso escolar representado en un catorce por ciento (14%) y los docentes que por el contrario afirman orientar a los estudiantes sobre el acoso escolar en un ochenta por ciento (80%), sin embargo en la gráfica número 10, de la encuesta realizada a los estudiantes, se refleja que solo el siete por ciento (07) de los profesores intervenía para ayudar en los casos de acoso escolar.

Gráfica # 3



Las autoridades y docentes de la institución revelaron que en los casos de acoso escolar aplican medidas en un cuarenta por ciento (40%), mientras que los estudiantes sostienen que existe impunidad en los casos de acoso escolar, elevando el porcentaje de quienes opinan que no se aplica ninguna medida en los casos de acoso en un ochenta y tres por ciento (83%).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El objetivo general de la investigación consistió en determinar los efectos psico-sociales del acoso escolar (Bullying) sobre el rendimiento académico en las víctimas. Caso: Unidad Educativa Aragua.

De la investigación realizada se concluye:

- El acoso escolar puede causar efectos sobre los jóvenes, desmejorando su calidad de vida, su desarrollo psicosocial, disminuyendo su rendimiento escolar y su libre desenvolvimiento con sus pares y en algunos casos procurar el suicidio de las víctimas, tomando en cuenta que las víctimas pueden repeler el acoso escolar y convertirse en seres violentos.
- Las causas del acoso escolar no reposan en un único factor, sino por el contrario una serie de factores que unidos o separados conforman el caldo de cultivo en el incremento del Acoso escolar. Factores tales como: personal, familiar, escolar, contextual y cultural.
- En el acoso escolar intervienen el acosador, la víctima y los espectadores.
- Puede considerarse que las consecuencias del acoso escolar va más allá de lo tangible, los efectos psicológicos en la víctima puede alcanzar lo más sublime del ser humano que son sus sentimientos, inducirlo a las ideas suicidas, o quizás hasta

atentar en contra de la vida de su acosador, aunque no lo menciona el autor, ocurre, como puede observarse en medios de comunicación, donde víctimas de acoso escolar terminan agrediendo a sus victimarios pudiendo causarles graves daño o la muerte.

- Con el silencio el acosador logra el respeto fundado en el temor, es por ello que hay que romper el silencio para poder prevenir y combatir el acoso escolar.
- El acoso escolar atenta contra los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, por tanto deben tomarse las medidas para su prevención y erradicación.

Considerando los datos recabados de los cuestionarios realizados en la Unidad Educativa Aragua, se concluye:

- Se considera que en la institución el acoso escolar es frecuente.
- La tendencia mayoritaria es que el acosador está en la misma clase del agredido(a). La clase y el patio son los escenarios elegidos para las conductas de acoso.
- Los profesores intervienen para impedir el acoso en un porcentaje mínimo y paradójicamente son señalados por los estudiantes como los autores del acoso.
- Si bien es difícil que los estudiantes admitan ser acosados o maltratados, las víctimas suelen comunicárselo a sus amigos(as), quienes suelen intervenir para detener las agresiones, las cuales frecuentemente pasan inadvertidas para los profesores.

- La amenaza, insultos y burlas son los maltratos predominantes entre los estudiantes de la institución, especialmente en los varones quienes manifestaron haber sido amenazados con frecuencia.
- El ausentismo escolar ocupa un porcentaje superior al treinta y cinco (35%) por ciento, atribuyendo la causa al acoso al cual son sometidos en la institución.
- El (37%) treinta y siete por ciento de los estudiantes afirman tener un rendimiento académico regular y deficiente, siendo esta una consecuencia frecuente en los estudiantes que son víctimas de acoso escolar.
- La ausencia del manual de convivencia en el plantel representa un vacío en cuanto a normas esenciales para una mejor convivencia.

Recomendaciones

- Elaborar un Manual de Convivencia con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir el acoso escolar mediante el aumento de factores protectores que posibilitan la competencia personal y social, los principios y valores morales, reforzar la relación entre el personal docente y la familia y de esta manera disminuir los factores de riesgo como lo sería la aparición de estudiantes acosadores y víctimas.
- Evitar que tras esta problemática se fomente la conducta de tolerancia a la agresividad mediante los espectadores y de esta manera incidir sobre todos los posibles actores implicados en el Acoso escolar.
- Establecer medidas para evitar la aparición de situaciones de acoso escolar mediante actuaciones genéricas dirigidas a

mejorar la convivencia, prevenir la conflictividad y evitar la aparición del fenómeno.

- Es fundamental reconocer la importancia que tiene el plantel en la prevención del Acoso escolar, debido a su gran influencia en el proceso de sociabilización del estudiante.
- Crear un buen clima escolar en el plantel, un lugar acogedor donde los estudiantes se sientan aceptados como personas y tengan modelos positivos del papel de adulto Incluir la educación en valores y actividades para el desarrollo de habilidades sociales. Establecer estructuras para la mediación y resolución de conflictos.
- Favorecer la identificación de los estudiantes con el plantel y aumentar su grado de participación en la toma de decisiones.
- Implantar la mediación escolar.
- No deben aplicarse sanciones sorpresivamente y sin previo conocimiento del estudiante. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 literal b de la LOPNNA (2007).
- En caso de acoso escolar aplicar el procedimiento de Medios Alternos de Solución de Conflictos establecidos en la Ley Orgánica de Educación (LOE) El numeral 10 de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de Educación.
- Se recomienda al centro educativo contar con defensor escolar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alonso F., Francisco (2008). ¿Por qué Trabajamos? El Trabajo entre el estrés y la felicidad. Madrid. Ediciones Díaz Santos.

Álvarez V., Javier y otros (2013). El malestar de los jóvenes. Madrid. Ediciones Díaz Santos.

Barri V., Ferrán (2006). SOS bullying. Prevenir el acoso escolar y mejorar la convivencia. Colección monografías escuela española. Madrid. ME.

Bélles P., Pilar (2014). Reunión de colegas. Madrid. [S.N].

Belloso, Nuria y otros (2008). ¿Hacia un paradigma cosmopolita del derecho? Madrid. Editorial Kykinson.

Bevere, John (1995). Quebrando la intimidación. Tampa, Florida. Strang Communications.

Blanchard G., Mercedes y Muzas R., Estibaliz (2007). Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Madrid. Narcea.

Brickman, Lola y Yantorno, Noemi (2006). En movimiento la vida continúa. Buenos Aires. Editorial Dunken.

Campos, Nilda (2009). Percepción del grado de información de los docentes sobre maltrato infantil en la educación básica de la zona metropolitana de la ciudad de Mérida 2009. Mérida: Universidad de Los Andes. Tesis de Grado.

Carpena, Anna y otros (2005). La mediación escolar. Madrid. Editorial Grao.

Castro Santander, Alejandro (2007). Violencia silenciosa en la escuela. Buenos Aires. Bonum.

Cillero B., Miguel (1998). El Interés Superior del Niño en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Infancia, ley y democracia en América latina.. Santa Fe de Bogotá. Temis Depalma.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de Venezuela. Gaceta Oficial de Venezuela. N°36,860, de 30 de Diciembre de 1999.

Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños (1989). Instrumentos Jurídicos para la Infancia. Caracas. UNICEF.

Cornieles, Cristóbal (2000). Los Principios de la Doctrina de la Protección Integral y las disposiciones directivas de la LOPNA. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.

Defensor del Pueblo Andaluz (1998). El Absentismo escolar un problema educativo y social. Andalucía. Defensoría del Pueblo.

Díaz S., Damalin J. (2013). Tienes herramientas aprende a utilizarlas. Puerto Rico. [S.N].

Diner, Mónica P. (2015). Chicos felices: como vivir una infancia sin riesgos. Buenos Aires. Editado por CEPIA.

Doro, Joe (2013). Un grito desde lo más profundo del alma infantil. Bloomington. Palibrio.

Fernández G., Isabel y otros (2002). Conflicto en el centro escolar. Madrid. Ediciones catarata.

Ferro V., José M. (2014). Cyberinvestigación. Barcelona, España. Ciu.

Ferro V., José M. (2010). La cultura de la violencia en el Siglo XXI. Alicante. Editorial Club Universitario.

García, Juan C. (2012). Veneno. Miami, Florida. Editorial Vida.

Gil, Rubén (1998). Publicidad. Madrid. Editorial CLIE.

González, Sonia (2011). Habilidades de comunicación escrita: asertividad-Persuasión-alto impacto. Escocia. Thomas Nelson.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos, Baptista Lucio, Pilar (2008). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N 5.929 Extraordinaria del 15 de agosto de 2009. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). Gaceta oficial de la República de Venezuela. Numero 5266 extraordinaria del 02 de Octubre de 1998.

Ley Sobre Procedimientos Especiales en Materia de Protección Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.570, 09-12

LLoret, Fernando, Monera O., Carlos E. y Pastor Bravo, Mar (2010) Vulnerabilidad Infantil. Madrid. Ediciones Díaz Santos.

Mañú, José M. (2009).Manual básico de dirección escolar. Madrid. Ediciones Narcea.

Marquillas, José B. (2013). Pediatría en atención primaria. Barcelona, España. Editorial Gea.

Mendoza R., María M. (2012). Manual para capacitar profesionales en la intervención y el manejo de víctimas de acoso escolar o bullying. [S.L] PSY.

Mingote, Carlos y Requena, Miguel (2008). Malestar de los jóvenes, contexto, raíces y experiencia. Madrid. Ediciones Díaz de Santos.

Mora, Vera M. y Lapeña, Antonio (2006). Dirección y gestión de centros docentes. Madrid. Editorial Grao.

Munné, María y Mac-Cragh, Pilar (2006). Los diez principios de la cultura de la mediación. Madrid. Editorial Grao.

Olweus, Dan (1993). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid. Ediciones Morata.

Ortega R., Rosario (2008). La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Programa Educativo de Prevención de Maltrato entre compañeros y compañeras. Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Palomares R., Ascensión y Garrote R., Daniel (2010). El éxito del esfuerzo. Castilla. Ediciones de la Universidad de Castilla- la Mancha.

Panza, Gloria M. (2015). Violencia escolar y mediación escolar. Buenos Aires. Editorial Dunken.

Peñafiel, Eva y Serrano, Cristina (2010). Habilidades sociales. Madrid. Editorial Editex.

Pérez, Gloria y Pérez, María (2011). Aprender a convivir. Madrid. Editorial Narcea.

Polaino, Aquilino (2013). Violencia juvenil y violencia familiar. Madrid. Ediciones Díaz Santos.

Porhola, Maili (2010). El acoso. Finlandia. Editorial UOC.

Porhola, Maili y Kinney, Terry A. (2010). El acoso: contexto, consecuencias y control. Barcelona, España. Editorial UOC.

Ramos, Manuel (2008). Analizar la influencia conjunta de variables individuales, familiares, escolares y sociales, en la victimización y violencia escolar. Sevilla. Universidad Pablo de Olavide. Tesis de Doctorado. 2008.

Sabaté, Lucia M. (2012). Su primera canción. Buenos Aires. Editorial Dunken

Salvador, Laurentino y García, Ana (1989). El rendimiento académico en la Universidad de Cantabria. Cantabria. Edita centro de publicaciones.

Santana H., Juana D. (2003). La violencia entre adolescentes, dentro y fuera de las aulas. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

Stan, Davis (2008). Crecer sin miedo. Bogotá. Editorial Norma.

Sukling, Amelia y Temple, Carla (2006). Herramientas contra el acoso escolar. Madrid. Ediciones Morata.

Toro, María D. del.(2005). Inteligencia personal y vital. Madrid. Editorial visión net.

Vera M., Josep M. y Mora, Vicente(2006). Dirección y Gestión de Centros Docentes. Madrid. Editorial Grao.

Vinyamata C. Eduard (2007). Aprender mediación. Madrid. Ediciones Paidós Iberica,

Apéndice

CUESTIONARIO SOBRE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

Con el presente cuestionario se busca indagar acerca del abuso o maltrato entre estudiantes del Ciclo Básico de la Unidad Educativa Aragua, es de carácter anónimo, el alumno únicamente deberá marcar con un círculo aquellas respuestas que más se ajusten a su estado personal, todas las respuestas son válidas.

El cuestionario se hará en dos (02) secciones por curso, es decir, 7mo A, 7mo B, 8vo A, 8vo B, 9no A, 9no B, para un total de seis (06) secciones.

Cuestionario

Ciclo Básico: (12 a 15 años). Femenino_____ Masculino_____ Fecha:_____

1.- ¿Cómo te sientes en el liceo?

- a) Muy bien
- b) Bien
- c) Mal
- d) Muy mal, no me gusta

2.- ¿Has sentido miedo a venir al liceo?

- a) Nunca
- b) Alguna vez
- c) Siempre
- d) Casi todos los días

3.- ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?

- a) No siento miedo
- b) A algún profesor/a
- c) A uno o varios compañeros

4.- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?

- a) Me llevo muy bien con todos mis compañeros de clase
- b) Me llevo bien con algunos compañeros de clase
- c) No me llevo bien con ningún compañero de clase

5.- ¿Te sientes rechazado por tus compañeros?

- a) Alguna vez
- b) Casi siempre
- c) Casi todos los días
- d) Nunca

6) ¿Algún o Algunos de tus compañeros te han amenazado o tratado mal?

- a) Nunca
- b) Alguna vez
- c) Casi siempre
- d) Casi todos los días

7.-¿Cómo te maltratan?

- a) no me maltratan
- b) Me insultan
- c) Se ríen de mí
- d) Me amenazan

08) ¿Dónde está quien se mete contigo?

- a) En mi salón de clase
- b) No está en mi salón pero está en mi curso
- c) En otro curso
- d) Nadie se mete conmigo

09) ¿En qué lugar del liceo se meten contigo?

- a) Nadie se mete conmigo
- b) En los pasillos
- c) En el salón de clase
- d) En el baño
- d) En cualquier sitio

10) ¿Interviene alguien para ayudarte cuando esto ocurre?

- a) Nadie se mete conmigo
- b) Si, un o unos amigos
- c) Si, un profesor/a
- d) Si, mis padres
- e) No interviene nadie

11.- Y tú ¿Maltratas a algún compañero /a?

- a) Nunca
- b) Alguna vez
- c) Siempre

12.- ¿Si tu maltratas a algún compañero/a, porque lo haces?

- a) No maltrato a nadie
- b) Porque a mí también me maltratan
- c) Porque me provocan
- d) Porque es más débil o distinto

13.-¿ Me maltratan y no me anima estudiar y hacer las actividades en el aula?

- a) No ha ocurrido
- b) Me ha ocurrido
- c) Siempre ocurre

14.-¿He faltado a clases por sentirme amenazado o maltratado por mis compañeros /as de clase?

- a) Nunca
- b) Algunas veces
- c) Siempre

15.- ¿con que frecuencia no asisto a clase?

- a) Nunca
- b) Algunas veces
- c) Siempre

16-¿Cómo es mi rendimiento académico?

- a) Excelente
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

ENCUESTA SOBRE MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ESTRATEGIAS ABORDADAS POR EL PROFESORADO E INSTITUCIÓN PARA PREVENIR LA SITUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Con la presente encuesta se busca indagar acerca del conocimiento que tienen los estudiantes y docentes sobre el manual de convivencia de la Unidad Educativa Aragua, es de carácter anónimo.

El cuestionario se hará al total de estudiantes inscritos por sección, en dos (02) secciones por curso, es decir, 7mo A, 7mo B, 8vo A, 8vo B, 9no A, 9no B, para un total de seis (06) secciones. Total Inscritos por sección treinta (30) estudiantes. Ciclo Básico: (12 a 16 años). Así mismo a cinco (05) docentes de diferentes asignaturas.

Femenino____ Masculino____ Estudiante____ Docente____ Fecha:_____

1.-¿CONOCE EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN?

Si_____ No_____ Algunas partes_____

2.-¿RECIBE ORIENTACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE O LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS SOBRE ACOSO ESCOLAR? (responda en caso de ser estudiante)

Sí_____ No_____

3.-¿DA ORIENTACIÓN AL ALUMNADO SOBRE ACOSO ESCOLAR? (responda en caso de ser docente).

Sí_____ No_____

4.-¿LA INSTITUCIÓN APLICA MEDIDAS EN CASO DE ACOSO ESCOLAR?

Sí_____ No_____